

DE LOS MANUALES DE CAMPER A LAS CONFERENCIAS DE ÚRDANETA

UNA MIRADA A LA EMERGENCIA, CONFIGURACIÓN Y ENSEÑANZA DEL
DIBUJO EN COLOMBIA.

-1826 - 1890-

Imagen: Collage Caricatura Alberto Urdaneta: Jacobo Sánchez y estatua de la justicia (1876) - Eugenesia del ángulo facial de Petrus Camper (1760)



Presentado por:

DIEGO ANDRÉS GALINDO POBLADOR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ D.C

2021

**De los Manuales de Camper a las Conferencias de Urdaneta:
Una Mirada a la Emergencia, Configuración y Enseñanza del Dibujo en Colombia.**

-1826 - 1890-



Presentado por:

Diego Andrés Galindo Poblador

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Educación

Departamento de Postgrados

Maestría en Educación

Bogotá D.C

2021

**De los Manuales de Camper a las Conferencias de Urdaneta:
Una Mirada a la Emergencia, Configuración y Enseñanza del Dibujo en Colombia.**

-1826 - 1890-

Trabajo de grado para optar al título de:

Magister en Educación

Presentado por:

Diego Andrés Galindo Poblador

Director:

Aliex Trujillo García

Universidad Pedagógica Nacional

Facultad de Educación

Departamento de Postgrados

Maestría en Educación

Bogotá D.C

2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
I. El ejercicio investigativo desde la sospecha.....	6
II. Recorrido metodológico.....	9
CAPÍTULO I	15
DIBUJO EN LA ESCUELA:.....	15
Necesidades de la Nación y Fomento de las Bellas Artes.	15
1.1 Lugares para la Enseñanza del Dibujo.....	15
1.1.1 El gobierno no desmayará en sus propósitos de impulsar el trabajo industrial.	16
1.1.2 Regeneración Social y Política.	17
1.1.3 Urgentes Necesidades Nacionales	19
1.1.4 La industria, la civilización y la dignidad del país, reclaman el patrocinio público....	21
1.1.5 De la instrucción primaria al establecimiento del Instituto de Artes y Oficios está llamado a mejorar radicalmente la condición moral y material del pueblo.....	23
1.2 El dibujo como fomento de las artes en el país.....	26
1.2.1 Las Bellas Artes buscan y adoran a Dios en sus obras y enseñan a despreciar todos los malos caminos de los hombres.	26
1.2.2 Fomentar el cultivo de las Bellas Artes, rasgo hoy característico de los pueblos civilizados.	27
1.2.3 El progreso intelectual, no acompañado de moral, sería insípido y desolador.....	28
1.2.4 Fomentemos el dibujo, elemento fundamental de todas las artes.....	29
1.3 La instrucción pública fortifica la estrategia de fomento.....	30
1.3.1 Exposición de obras artísticas en la Escuela de Bellas Artes.	30
CAPÍTULO II.....	32
DIBUJO EN LOS OFICIOS Y LAS BELLAS ARTES:	32

2.1 A Quienes se les Enseñaba Dibujo.	32
2.1.1 Historia aplicada al arte.	32
2.1.2 Rara vez hace la mano algo de provecho, cuando no la guía una inteligencia bien ilustrada.	34
2.2 El Dibujo como Sección de las Artes y los Oficios.	36
2.2.1 Representar en la expresión del semblante de los efectos y pasiones del ánimo.	36
2.2.2 La misión del artista grabador, al interpretar la obra del artista dibujante.	38
2.2.3 Servir así a la querida patria, tanto más amada cuanto más lejos nos encontremos de ella.	38
2.2.4 La vía peligrosa de la emancipación de nuestros déspotas gobernantes españoles.	40
2.3 La línea, principio del dibujo.	41
2.3.1 Genios de hermosa imaginación.	41
2.3.2 Los trabajadores gráficos y de pincel.	43
2.3.3 Para dibujar es necesario ver bien, y para ver bien es necesario estar colocado convenientemente.	44
2.3.4 La luz el principio de todo color, o sea su fuente y origen, es también la fuente toda impresión visual.	45
2.3.5 Coger el vicio de hacerlo todo raquíto y pequeñito.	46
CAPITULO III.	49
LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO:	49
Del Orden Natural a las Lecciones Objetivas.	49
3.1 La enseñanza del dibujo.	49
3.1.1 Materias que se enseñaran en las escuelas de cantón.	49
3.1.2 La primera enseñanza debe ser aquella que gusta a los niños.	50
3.1.3 El dibujo en la escuela elemental.	51
3.1.4 No sé dibujar.	53

3.1.5 El estímulo es el gran factor que ha dado tantos hombres eminentes en la República.	53
3.1.6 La vulgarización de los conocimientos científicos de útil y general aplicación a las artes y a la industria.	54
3.1.7 Impulsando directamente la creación original.	57
3.2 El profesor de dibujo.	60
3.2.1 Aquellas artes e industrias más productivas.	60
3.2.2 De la mala conducta comprobada en su vida doméstica o en el cumplimiento de sus deberes.	61
3.2.3 Pestalozzi eligió el cuerpo humano para las primeras lecciones objetivas.	63
3.2.4 Optar el grado de Maestro.	64
3.2 El dibujo como contenido.	65
3.3.1 El colegio militar y las matemáticas.	65
3.3.2 Exposición rigurosa de la ciencia.	66
3.3.3 Las materias que excitan más la inteligencia deben estudiarse por la mañana, cuando el espíritu trabaja sin embarazo.	68
3.3.4 La enseñanza objetiva ocupara 4 horas por semana en la escuela elemental, porque ella es la más a propósito para desarrollar en el niño el espíritu de la reflexión, de observación.	68
CONCLUSIONES Y PROYECCIONES	71
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
ANEXOS	81
Anexo 1. Fragmento listado de búsqueda.	81
Anexo 2. Fragmento de tematización.	82
Anexo 3. Fragmento listado categorial.	83

**De los Manuales de Camper a las Conferencias de Urdaneta:
Una Mirada a la Emergencia, Configuración y Enseñanza del Dibujo en Colombia.**

-1826 - 1890-

INTRODUCCIÓN

I. El ejercicio investigativo desde la sospecha.

Las experiencias, inquietudes y reflexiones con relación a las artes visuales como un saber escolar desde mi práctica docente y, de manera particular, en la enseñanza y práctica del dibujo, han conducido a cuestionarme sobre su historia en el país. Así mismo, se presenta una inquietud de la relación existente entre los discursos actuales y aquellos que circularon desde la instauración de lo que podemos reconocer como *República* dentro del contexto colombiano.

Esta inquietud se configura sobre las instituciones educativas, aunque, a su vez, existe un interés en reconocer también aquellos discursos que circularon fuera de ellas. Otro aspecto que suscita mi sospecha, es el reconocimiento de aquellas condiciones de posibilidad que se configuraron en la enseñanza del dibujo, de tal manera que, actualmente se instruya y se configure dentro de los planes de estudio en la escuela como *dibujo artístico* o *dibujo técnico* y que, desde mi experiencia, resultan no tener mucha relación, a pesar de dirigirse las dos a la misma práctica, la de dibujar.

Este viaje, parte de un acercamiento a la forma en que se han configurado históricamente los discursos sobre el dibujo, con relación a su enseñanza y práctica. El texto *Entre líneas, trazos y visiones*¹ señala que, a partir del siglo XVIII, bajo los ideales que acoge la tradición occidental y dando continuidad al estilo de dibujo alcanzado en Italia del siglo V a.c; el dibujo se convierte en una actividad que ha servido como medio para generar la idea de realidad y verdad a través de la imagen². En este punto, cabe resaltar que “dicha idea del dibujo resulta alterable sólo en la medida en que las costumbres de occidente cambian y se producen fenómenos de renovación de la forma en que se produce la imagen.

¹ Carillo Mayra; Carillo María y Barco Julia. *Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo*, 2015, p.65.

² Gómez Molina, J.J, Cabezas, L., Copón, M. (2003). *Las lecciones del dibujo*. Madrid: Editorial Cátedra.

De la misma manera, da paso a lo que en la historia del arte se conoce como estilos (manierismo, romanticismo, cubismo, etc.).”³ Acorde a lo anterior, se ha dado la sospecha de que han circulado dos fuertes discursos en la práctica y enseñanza del dibujo en Colombia, los cuales emergen de las propuestas y posturas implementadas en las escuelas de España, se instaurarán durante el proceso colonizador y se mantendrán en el nacimiento del periodo de la República.

El primero, es el modo académico (llamado así precisamente por desarrollarse en las academias), sus características parten del hecho que “sus conceptos ofrecen un conjunto amplio de procedimientos de análisis, modelación, cálculo, medición y estimación del mundo natural que permite establecer relaciones ideales entre el aspecto de la realidad representada y su representación. Estas relaciones son de orden cuantitativo, espacial, cualitativo y predictivo”⁴. El segundo modo, es el contemporáneo, el cual busca fortalecer otros aspectos en los estudiantes como la intuición, la noción propia de sentido, la experimentación de, “Conceptos, recursos, vivencias, inquietudes y convicciones presentes en su entorno y su cultura ya que gracias a ellos puede crear representaciones a sus vivencias y poner en juego nuevos conceptos, por medio de los que puede aportar nuevos estudios a propiedades físicas y simbólicas.”⁵

La diferencia entre éstos radica en su objetivo. Por su parte, el modo académico se imparte de manera absoluta antes del siglo XX buscando configurar la representación fiel de la realidad por medio de la imagen a través de la enseñanza; mientras que, el modo contemporáneo, se configura sobre el cuestionamiento al modo académico durante el siglo XX desde una representación que puede darse en el dibujo a partir de la experimentación y no desde la fidelidad a la realidad, así que se cuestiona sobre *otras formas* de representar. En efecto, estos discursos que dan cuenta de configuraciones educativas y prácticas distintas sobre el dibujo, se han insertado tanto en las estrategias como en las metodologías de enseñanza en la educación formal actualmente.

Por consiguiente y con relación a la enseñanza del dibujo, este documento se enfoca en el modo académico por ser el que se impartió durante el siglo XIX en las escuelas, trabajando sobre pesquisas en concordancia a quién lo enseñaba, a quiénes se les enseñaba, en dónde se enseñaba,

³ Ibíd.

⁴ Carillo Mayra; Carillo María y Barco Julia. Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo, 2015, p.70.

⁵ Carillo Mayra; Carillo María y Barco Julia. Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo, 2015, p.79.

por qué se enseñaba, qué se enseñaba entre otros cuestionamientos a la historia. Es así que, este ejercicio investigativo, es un viaje que pretende indagar desde las emergencias y las configuraciones institucionales, para poder establecer relaciones de semejanza, alejamiento, transformaciones, diferencias y condiciones de posibilidad; partiendo de una perspectiva arqueológica que busca describir la emergencia en Colombia de los discursos que conformaron el dispositivo⁶ que configuró la práctica y enseñanza del dibujo entre 1826 y 1890.

A su vez, la dirección de esta investigación ha tenido un acercamiento y como referencia investigaciones como; *La Escuela de Bellas Artes de Colombia y su fusión a la Universidad Nacional de Colombia (1886-1993). Discursos de cuatro momentos fundacionales*. Del profesor Miguel Antonio Huertas o; *Antecedentes de la Escuela Nacional de Bellas Artes de Colombia 1826-1886: de las artes y oficios a las bellas artes* del profesor William Vásquez, desde las cuales se presentan las circunstancias históricas y sociales desde las cuales se configuraron instituciones educativas en relación a las Bellas Artes entre estas la enseñanza y practica del dibujo durante el siglo XIX en Colombia.

En ese orden de ideas, el presente se organiza en tres capítulos, de la siguiente manera:

El capítulo 1 titulado *Dibujo en la escuela: necesidades de la nación y fomento en las bellas artes*, expone la creciente demanda por el acceso a la educación pública que se dio a mediados del siglo XIX, lo que conllevó a la apertura y el cierre de instituciones educativas a través de leyes y decretos, a su vez, describe cuáles fueron las estrategias que tomaron parte del ramo de la instrucción para cumplir con las necesidades en educación en la emergente República; además de los discursos que circularon e instauraron los gobiernos de turno en relación a la educación desde las instituciones, particularmente en las Bellas Artes y las artes y oficios, así como la necesidad de que éstas fortalecieran la producción industrial. Por último, se expondrá la forma en que se

⁶ Para ser exhaustivos, podemos delimitar la noción foucaultiana de dispositivo como sigue: 1) El dispositivo es la red de relaciones que se pueden establecer entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no-dicho. 2) El dispositivo establece la naturaleza del nexo que puede existir entre estos elementos heterogéneos. Por ejemplo, el discurso puede aparecer como programa de una institución, como un elemento que puede justificar u ocultar una práctica, o funcionar como una interpretación a posteriori de esta práctica, ofrecerle un campo nuevo de racionalidad. Para ampliar, véase: ⁶ CASTRO, Edgardo. El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores. España: Universidad Nacional de Quilmes. 2005. Disponible en: <https://www.rfytp.fahce.unlp.edu.ar>

fomentaron las Bellas Artes, particularmente en los jóvenes, como estrategia dentro de los discursos de progreso y civilización en el país.

El capítulo 2 titulado *El dibujo en los oficios y las Bellas Artes*, mostrará como en el transcurso del siglo XIX, el dibujo se impartiría en las escuelas públicas, escuelas militares y en las instauradas Escuelas de Bellas Artes y Escuela de Artes y oficios, así como en algunas de las escuelas que constituirían en su momento la Universidad Nacional, adicionalmente, se brinda un acercamiento a la forma en que las instituciones educativas públicas se configuraron para la enseñanza del dibujo, aquello que establecieron los reglamentos, por qué se enseñaba dibujo, además de los requisitos para instruirse en él, así como los cambios que se presentaron en los métodos y lecciones para su enseñanza.

El capítulo 3, se titula *La enseñanza del dibujo: del orden natural a las lecciones objetivas* y describe la mirada de la época sobre el dibujo, la definición de los contenidos de enseñanza en las instituciones de educación pública, y cómo estas se configuraron para dar un impulso desde la instrucción en pro del desarrollo industrial del país. Adicional a ello, se evidencia cómo el dibujo aparece como elemento relevante dentro de los discursos pedagógicos en los programas escolares, particularmente el de Pestalozzi y señala la forma en que el dibujo hizo parte fundamental de la enseñanza de otras materias dentro de la escuela, así como de la instrucción en otras profesiones fuera de las propias de las Bellas Artes. Por último, el apartado de *conclusiones y proyecciones*, guardará de manera general los hallazgos que se dieron en la masa documental que se relacionan con los útiles metodológicos que ofrece la perspectiva arqueológica. A su vez, se deja un reconocimiento de varios aspectos sobre los que valdría la pena profundizar con el fin de ampliar el ejercicio investigativo que aquí se presenta.

II. Recorrido metodológico.

La construcción de los capítulos anteriormente mencionados, tuvieron como referente principal el texto *La arqueología del saber* de Michael Foucault⁷, así como algunos otros textos⁸

⁷ FOUCAULT, Michel. *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI editores, 2018.

⁸ FOUCAULT, Michel. *Las palabras y las cosas, Vigilar y castigar, Historia de la sexualidad I, El orden del discurso, La verdad y las formas jurídicas, La pintura de Manet, Seguridad, territorio y población, El sujeto y el poder, Nacimiento de la biopolítica, El polvo y la nube*.

que dan cuenta de las investigaciones de este autor desde las perspectivas arqueológica y *arqueogenealogía*, la cual es definida por Foucault como aquella que:

Tiene también el poder de invertir la relación de lo próximo y lo lejano tal como lo establece la historia tradicional, en su fidelidad a la obediencia metafísica, por ende, esta ama dirigir la mirada hacia las lejanías y las alturas: las épocas más nobles, las formas más elevadas, las ideas más abstractas, las individualidades más puras. Y, para hacerlo, trata de aproximarse el máximo, de situarse al pie de esas cimas, so pena de tener sobre ellas la famosa perspectiva de las ranas.⁹

En consecuencia, la genealogía y la arqueología de manera separada o conjunta son una metodología. La primera, analiza, funciona “como análisis de la procedencia, está, pues, en la articulación del cuerpo y de la historia. Debe mostrar el cuerpo totalmente impregnado de historia, y la historia arruinando el cuerpo.”¹⁰. Mientras que la segunda describe las prácticas, la realidad material de los documentos con los que se trabajan, entendiéndose prácticas “no como acciones sino como prácticas sociales y discursivas que funcionan como formas de ejercer el poder y producir un cierto saber, una cierta verdad, un cierto conocimiento, unos modos de objetivación”¹¹

A su vez, esta investigación tiene un propósito de acercamiento a una historia efectiva la cual “dirige sus miradas hacia lo próximo, -al cuerpo, al sistema nervioso, a los alimentos y a la digestión, a las energías-; indaga las decadencias; y si afronta las épocas lejanas es con la sospecha –no rencorosa sino jovial- de un hormigueo bárbaro e inconfesable¹² (...) Es efectiva en la medida en que se introduzca lo discontinuo en nuestro mismo ser, “divida nuestros sentimientos; dramatice nuestros instintos; multiplique nuestro cuerpo y lo oponga a sí mismo. No deja nada sobre sí que tenga la estabilidad tranquilizadora de la vida de la naturaleza, ni se deje llevar por ninguna muda obstinación hacia un final milenarío.”¹³ Así pues, para el acercamiento a una historia efectiva, se presenta en una mirada arqueología la cual busca hacer una descripción y análisis de las prácticas y discursos.

⁹ FOUCAULT, Michel. Nietzsche, la genealogía, la historia. Valencia: PRE-TEXTOS, 2014, p. 51.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 32.

¹¹ ORJUELA, Gloria. Los anormales en la escuela colombiana: institucionalización de su educación en la primera mitad del siglo XX. Tesis de maestría. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2014, p. 31.

¹² FOUCAULT, Michel. Nietzsche, la genealogía, la historia. Valencia: PRE-TEXTOS, 2014, p. 52.

¹³ *Ibíd.*, p. 47.

La idea de describir esas mismas dispersiones; de buscar si entre esos elementos que, indudablemente, no se organizan como un edificio progresivamente deductivo, ni como un libro desmesurado que se fuera escribiendo poco a poco a lo largo del tiempo, ni como la obra de un sujeto colectivo, se puede marcar una regularidad: un orden en su aparición sucesiva, correlaciones en su simultaneidad, posiciones asignables en un espacio común, un funcionamiento recíproco, transformaciones ligadas y jerarquizadas.¹⁴

Bajo esta mirada, se presenta y trabaja sobre el enunciado “como un elemento último que no se puede descomponer, susceptible de ser aislado por sí mismo y capaz de entrar en un juego de relaciones con otros elementos semejantes a él (...) El enunciado no es, pues, una estructura (es decir un conjunto de relaciones entre elementos variables, que autorice así un número quizás infinito de modelos correctos); es una función de existencia que pertenece en propiedad a los signos y a partir de la cual se puede decidir, a continuación, por el análisis o la intuición, si “casan” o no, según que reglas se suceden o se yuxtaponen, de qué son signo, y que especie de acto se encuentra efectuado por su formulación (oral o escrita)”¹⁵. Desde una perspectiva arqueológica, como ya se ha señalado se dirige a la descripción que nos exigen el tratamiento del archivo:

El archivo define un nivel particular: el de una práctica que hace surgir una multiplicidad de enunciados como otros tantos acontecimientos regulares, como otras tantas cosas ofrecidas al tratamiento o la manipulación (...) Es el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados (...) el archivo no es descriptible y es incontorneable en su actualidad. Se da por fragmentos, regiones y niveles, tanto mejor sin duda y con tanta mayor claridad cuanto que el tiempo nos separa de él: en el límite, de no ser por la rareza de los documentos, sería necesario para analizarlo el mayor alejamiento cronológico.¹⁶

En concordancia con lo anteriormente expuesto teóricamente en relación a metodología, y en relación con el ejercicio investigativo, este ha requerido de una búsqueda minuciosa de documentos denominada fuente primaria entre la que se encuentra el rastreo de decretos, leyes, resoluciones, programas, manuales, etc., que circularon durante el siglo XIX, que es la época de interés, y se relacionen a la enseñanza y práctica del dibujo en Colombia. Así mismo se ha recurrido a textos con sentido histórico, algunos ya mencionados, con el objetivo de interrogar lo que estos presentan sobre aquello que se indaga, se sospecha y den cuenta a la época ya mencionada, estos se reconocerán como una fuente secundaria.

¹⁴ Ibid., p. 54

¹⁵ Ibid., pp. 111-115

¹⁶ Ibid., p. 171.

Por lo anteriormente descrito, este proyecto de investigación se orienta a arrojar nuevas indagaciones sobre la enseñanza del dibujo en las instituciones de educación pública en Colombia en el siglo XIX, puntualmente entre 1826 hasta 1890, el dispositivo que lo configura como un saber escolar, así como las prácticas en la enseñanza que, desde la época de interés, se presentaron a través de la *arqueología*, la cual:

No incita a la búsqueda de ningún comienzo; no emparenta el análisis con ningún excavación o sondeo geológico. Designa la tematización de una descripción que interroga lo ya dicho en el plano de su existencia: de la función enunciativa que se ejerce en él, de la formación discursiva a que pertenece, del sistema general de archivo de que depende. La arqueología describe los discursos como prácticas específicas en el elemento del archivo.¹⁷

Para el desarrollo de este ejercicio investigativo, en principio, fueron revisados 235 documentos – que son conjuntamente denominados *fuentes primarias*- entre decretos, leyes, proyectos de ley, informes, guías y programas, además de artículos periódicos, de prensa y textos académicos que datan desde mediados de la década del 20, hasta finales de la década de los 80 del siglo XIX, con el objetivo de indagar sobre la enseñanza del dibujo (véase anexo 1).

Cabe aclarar, que se presentó la selección de dos documentos, uno de principios y otro de finales del siglo señalado. Estos, están fuera de la época en la que se estableció esta investigación y dicha inclusión se dio como interés de querer describir aquello que ocurrió antes de la instauración de la república en relación con la enseñanza del dibujo en la escuela, aportando al título de esta investigación, en tanto el primero, señala la enseñanza del dibujo desde el método y la guía para dibujar, estructurada y expuesta por el holandés Petrus Camper y aplicada para las escuelas de la entonces Nueva Granada. El segundo, hace referencia a la Escuela de Bellas Artes, y nos remite constantemente al trabajo de su precursor y fundador, el colombiano Alberto Urdaneta, profesor que estructura sus conocimientos y reflexiones en conferencias y textos sobre la enseñanza del dibujo. Textos que circularán y se aplicarán en la escuela para finales del siglo XIX.

Hecha la anterior aclaración, cabe resaltar que el documento que servirá como punto de partida de esta investigación, será *la ley y reglamento orgánico de enseñanza pública en Colombia*, acordado en el año 1826. Este documento, decretó los principios rectores de la

¹⁷ Ibid., p. 173.

educación pública en Colombia durante la primera mitad del siglo XIX, a su vez señaló las disposiciones generales y materias que debe tener la educación básica, los espacios destinados a la enseñanza, el presupuesto estatal destinado a la educación, los perfiles de los catedráticos, las horas y días de enseñanza, entre otros. La indagación, se termina en los documentos que datan la apertura de la Escuela de Bellas Artes en el año de 1886, propuesta estatal y pública de una escuela de enseñanza de las Bellas Artes.

Expuesto lo anterior, una vez revisados los documentos, se delimita la ubicación del objetivo en el archivo, de modo que, la selección de documental se redujo a 49 documentos así: 14 artículos de prensa; 3 documentos entre guías y programas; 6 informes; 16 documentos entre leyes, proyectos de ley y decretos; 5 reglamentos; 4 textos académicos aplicados a la enseñanza del dibujo. Los criterios de reducción del archivo de 235 a 46 se establecieron teniendo en cuenta solo aquellos textos que se refirieran a la educación, a la enseñanza en la escuela y en los institutos de educación profesional, especialmente, que se relacionen con la enseñanza del dibujo o la enseñanza de materias y secciones que durante la revisión documental se percibe tienen una relación directa con la práctica del dibujo, como la geometría, la aritmética o profesiones como la arquitectura y la ingeniería.

Posterior a la selección, estos documentos se sometieron a una detallada lectura con el fin de establecer una tematización (véase anexo 2), la cual muestra un listado de 564 categorías. Aquí, se entiende el término *categoría* como un concepto que abarca elementos o aspectos que poseen características comunes o que se relacionan entre sí; tales características, son empleadas para establecer clasificaciones ordenadas de mayor a menor según el número de recurrencia y a su vez agrupadas en familias semánticas (véase anexo 3). Las familias semánticas más relevantes dada su recurrencia son: *Dibujo, Línea, Enseñanza, Escuela, Alumno y Maestro*. Lo que permitió ubicar el enunciado y su función en cada uno de los documentos. De esta manera, se establecen las relaciones entre el enunciado y los demás discursos en su dispersión.

Enseguida, cada documento se nivela a la par del otro para lograr situar los textos en relación con los otros discursos (pedagógicos, políticos, jurídicos). Esto, permite organizar los elementos, definir unidades, distinguir otros objetos; además de establecer relaciones entre ellos y trasladar otros enunciados, como, por ejemplo: *El dibujo como arte y oficio liberal, enseñanza teórico-*

práctica para obreros; Perfeccionar la razón, que brille el juicio y el discernimiento para pasar a la clase Dibujo; En la pedagogía, la primera enseñanza debe empezar por aquella en la cual los niños han adquirido algunas ideas fuera de la escuela; Artes y oficios; Enseñanza o curso de dibujo, por señalar algunos, con los cuales se dio comienzo a un plan escritural y, en ese orden de ideas, dar inicio al análisis y la reescritura.

Con lo dicho hasta aquí, se finaliza este apartado introductorio, para dar paso al contenido de los documentos seleccionados y mostrar los resultados del recorrido metodológico anteriormente expuesto.

CAPÍTULO I

DIBUJO EN LA ESCUELA:

Necesidades de la Nación y Fomento de las Bellas Artes.

En el transcurso del siglo XIX, se evidenció una creciente demanda de acceso a la educación pública, por lo que, la apertura y cierre de instituciones educativas fueron la constante; así como los proyectos de ley que se sancionaron y los que no, con relación a ella. En concordancia, en este primer capítulo, se describen las estrategias implementadas por parte del ramo de la Instrucción para suplir las necesidades educativas de la emergente República; prestando especial atención a la instrucción secundaria, a la profesional y a las escuelas e instituciones de educación profesional que fomentaron la instrucción en torno a la enseñanza del dibujo.

En ese sentido, a partir del archivo nacional, se describen aquellos discursos que circularon por la época y que fueron instaurados por los gobiernos de turno con respecto a la educación impartida desde las instituciones, particularmente en cuanto a las Bellas Artes y a las artes y oficios; puesto que, además de la necesidad que éstas fortalecieran la producción industrial, en tales instituciones se daría una importante incidencia de la enseñanza del dibujo. Por último, se presentan las estrategias implementadas dentro de los discursos de progreso y civilización en el país por parte del ramo de la instrucción pública, particularmente en los jóvenes, para el fomento de las Bellas Artes.

1.1 Lugares para la Enseñanza del Dibujo.

A continuación, se brinda un acercamiento descriptivo en torno la escuela, al colegio y a la universidad, presentando la manera en que se institucionalizó la enseñanza del dibujo tanto en el ámbito de las Bellas Artes, como en las de artes y oficios; constituyéndose en una base y asignatura primordial de estos lugares, junto con la enseñanza de la aritmética y las ciencias naturales.

Por consiguiente, se presentan también algunos planes de estudio propuestos para las escuelas y colegios por el entonces Ministerio de Instrucción Pública, a través de leyes y decretos en los cuales se establecen sus propósitos relacionados con la enseñanza. Cabe resaltar que, un factor

recurrente en los discursos de las instituciones fue, el de instruir para el trabajo, situando éste, como un elemento de progreso para la nación.

1.1.1 El gobierno no desmayará en sus propósitos de impulsar el trabajo industrial.

Uno de los propósitos de los gobiernos en Colombia, durante el siglo XIX, respecto a la enseñanza de las artes en la escuela y universidad, se centraba en instruir tanto en lo teórico como en lo práctico para el desarrollo del trabajo industrial; por ende, el sistema de instrucción pública constantemente buscó que en la Universidad Nacional se instauraran espacios propicios para la enseñanza de las artes, en los cuales, el dibujo se presentaba como una sección elemental que se impartía en el claustro educativo como componente de otras ciencias.

En efecto, la vigilancia por parte del Ministerio de Instrucción Pública con relación al impulso de esta enseñanza en pro del desarrollo del trabajo industrial, llevó a que, en cierto punto, se observara y reclamara por la poca utilidad que tenía para sus fines la carga teórica en las artes; dado que se consideraba que los cursos que se dictaban, a pesar de tener aplicaciones a las artes, se alejaban de los fines de producción, por lo que, cursos como geometría, mecánica, química y filología eran vistos como puramente teóricos y se suponía que no tenían relevancia para las necesidades de la nación.¹⁸

En consecuencia, con el fin de poder establecer y vigilar el papel de la enseñanza de las artes y sus secciones, una de las estrategias de impulso a la instrucción de éstas, fue el proyecto de la Escuela de Bellas Artes, la cual, en sus inicios contaba con cinco secciones a saber: Música, Pintura, Grabado, Ornamentación y Arquitectura, donde la enseñanza del dibujo se impartía en las cuatro últimas; además de prometer para entonces, una pronta instauración de las respectivas Escuelas de Dibujo y de Escultura. En ese momento, los informes por parte de las directivas de la escuela daban cuenta de “un suficiente número de alumnos, los cuales eran dirigidos por profesores competentes en sus respectivos ramos”¹⁹ y señalaban a su vez, un creciente entusiasmo de parte de los jóvenes de la nación por el cultivo de las Bellas Artes, quienes mantenían una fuerte demanda para lograr ingresar a la Escuela.

¹⁸ Diario de Cundinamarca, 15 de marzo de 1872, p. 459, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

¹⁹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 98, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

El fomento de las Bellas Artes en el país y, en particular, su inserción en el sistema de instrucción pública, buscaba sacarlas de la concepción errada que mantenían las personas sobre ellas, puesto que consideraban que rebajaban el carácter y apocaban la dignidad personal; por ende, su enseñanza en las escuelas lo ubicarían en las pretensiones de los gobiernos como “un elemento de civilización y de independencia de carácter”²⁰.

Así mismo, al ser relacionado con el trabajo, fue visto como un elemento de progreso para el país, el cual se establecía como necesario para dignificar al hombre, engrandecer a la nación y embellecer a la vida. En efecto las artes serían vistas como útiles en el trabajo industrial; esto, como propósito del gobierno que, para entonces, buscaba implementar estrategias de control al orden público y a los estados emergentes de pobreza que venían presentándose por las disputas bipartidistas que se desplegaron desde el mismo proceso independentista.²¹

1.1.2 Regeneración Social y Política.

El 20 de julio de 1886, a través de un acto ceremonial, se daba la inauguración de la Escuela de Bellas Artes. Durante este acto, el entonces rector, Alberto Urdaneta, dirigió un discurso a los invitados en donde resaltaba su labor como fundador y formador, al presentar las secciones con las cuales contaba la Escuela, además de los directores y estudiantes que integraban cada una. La distribución hasta dicha fecha, fue la siguiente:

1^a. De Arquitectura, con 14 alumnos, bajo la dirección del señor don Mariano Santamaría.

2^a. De Escultura, con 12 alumnos, bajo la dirección del señor don Pantaleón Sighinolfi.

3^a. De Pintura, con 24 alumnos, bajo la dirección Don Pantaleón Mendoza.

4^a. De Dibujo, con 86 alumnos, bajo mi personal dirección.

5^a. De Aguada, con 16 alumnos, nocturna y también bajo mi dirección.

6^a. De Grabado en madera, con 23 alumnos, bajo la dirección del señor Don Antonio Rodríguez.

7^a De Ornamentación, con 15 alumnos, bajo la dirección del Señor Don Luis Ramelli.

8^a. De Anatomía artística, al que concurren los alumnos de la Escultura, la Pintura y el Dibujo, bajo la dirección del señor doctor Don Daniel Coronado.

9^a. De Conferencias sobre Perspectiva, a la que concurrirán los alumnos de Arquitectura, de Pintura, de Dibujo y de Grabado, bajo la Dirección del señor Don Francisco Torres Medina.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*

10^a. De Música, con 108 alumnos, bajo la dirección del señor don Jorge W. Price.²²

Urdaneta, en su discurso, señalaba lo relevante que era para la Escuela ser inaugurada en una fecha patria, agradecía al entonces presidente Núñez -presente en el evento- así como a su gobierno por la gestión realizada para su apertura y consideraba que la formalización de una institución dirigida a las Bellas Artes hacía parte de una estrategia de inversión por parte del gobierno en pro de la instrucción de las prácticas propias de este campo, propicias también para el desarrollo de la industria; así como el fomento de las mismas en el país. El discurso de Alberto Urdaneta y su estrategia de impulso y fomento a las bellas artes, evidenciaba un posicionamiento político ligado al del Estado en torno a la regeneración social y política de la nación.²³

Una de las demandas nacionales con relación a la instrucción que demostraba el discurso regenerativo de la Escuela de Bellas Artes, era el mandato que ésta se hiciera cargo de la instrucción de arquitectos junto con las Escuelas Militares, las cuales ejercían esta labor desde 1847 por solicitud del gobierno de turno de la entonces Nueva Granada. Esta conveniente unión, era una estrategia de la nación para formar sus propios arquitectos e ingenieros que contaran con conocimientos propios de la formación militar²⁴. Según los decretos que sancionaban los planes de estudio y funcionamiento de la Escuela de Artes y de la Escuela Civil y Militar, la instrucción del dibujo durante la formación de arquitectos era de gran importancia tanto en lo teórico como en lo práctico²⁵.

Lo descrito hasta aquí, conlleva a establecer la manera en que, el fomento de las Bellas Artes y su instrucción se convertirían en una visible estrategia del gobierno de finales del siglo XIX con el fin de establecer el discurso civilizador y progresista en el país, al punto de situar al mismo nivel desde el ámbito institucional, la instrucción artística y militar como emergencia de la idea de regeneración en lo social desde lo educativo.

²² *Ibíd.*

²³ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 262, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

²⁴ Informe del secretario de guerra de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1849. (28 de febrero de 1849) p.10 Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/73222/0

²⁵ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1880) p. 30, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201880.pdf

1.1.3 Urgentes Necesidades Nacionales

Durante la primera mitad del siglo XIX, una de las estrategias de los gobiernos para subsanar las necesidades de la nación con respecto a la instrucción, fue la apertura de instituciones educativas de carácter público, en donde el Ministerio de Instrucción Pública se encargaba de la formación. En concordancia, la naciente República buscó establecer la organización de un sistema de instrucción que se alejara del sistema colonial, en el que las leyes de instrucción fueron necesarias para el funcionamiento de las instituciones. Una de las leyes más importantes y relevantes fue la llamada “ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia” acordada en 1826, la cual consideraba lo siguiente:

1°. Que el país en donde la instrucción está más esparcida, y más generalizada la educación de la numerosa clase destinada a cultivar las artes, la agricultura y el comercio, es el que más florece por la industria, al mismo tiempo que la ilustración general en las ciencias y artes útiles es una fuente perenne y un manantial inagotable de riqueza y de poder para la nación que las cultiva.²⁶ (Sic)

En ese orden de ideas, el cultivo de las Artes, el de la ilustración en las ciencias y el de las artes útiles, estaba encaminado a su aprovechamiento en la industria nacional. Es así como, para entonces, se estableció la creación de la Academia Nacional, cuyo objetivo sería el de establecer, fomentar y propagar en toda Colombia el conocimiento y la perfección de las artes, las letras, las ciencias naturales y las exactas, la moral y la política.²⁷ Del mismo modo, se constituyeron las sociedades departamentales, que promoverían y se encargarían del establecimiento de escuelas especiales de dibujo, teoría del diseño, arquitectura, pintura y escultura.²⁸

Posterior a la ley mencionada, se presentó al congreso “El proyecto de código de instrucción pública para el Estado de la Nueva Granada” en el año de 1834²⁹, el cual, a pesar de no ser tramitado y sancionado debido a diferencias políticas, vale la pena describir sus planteamientos dado que serían un punto de partida para reconocer las necesidades que se presentaban en cuanto a la instrucción del país en ese momento, puesto que proponía posibles importantes reformas para la organización de la instrucción pública que ampliarían la enseñanza del dibujo.

²⁶ Ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia (1826) p. 1, Bogotá. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/78825

²⁷ *Ibíd.*, p. 5.

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ Proyecto de código de instrucción pública para el Estado de la Nueva-Granada. (1834) p. 24, Bogotá. Recuperado de <https://digitalcollections.library.vanderbilt.edu/islandora/object/islandora%3A92268#page/8/mode/2up>

Un ejemplo de lo anterior, es lo propuesto para los colegios femeninos, para los cuales, la idea era que se recibiera una instrucción elemental primaria, contraída a los objetos de estudio que se indicaran en su lugar y, que en la secundaria se promoviera el perfeccionamiento de la lectura, la escritura, la gramática castellana y operaciones aritméticas suficientes para su futuro destino en la sociedad, además, que se ofrecieran nociones más extensas de religión y moral, principios de geografía, lecciones de historia sagrada y profana, que se enseñara el dibujo, la música vocal e instrumental, las labores ‘propias de su sexo’, la económica doméstica y, donde fuere posible, uno o varios de los idiomas vivos. Toda su educación tendería a inspirarles una piedad ilustrada y sólida, que las preparara a las virtudes de la vida doméstica y a las ocupaciones y gobierno de una familia.³⁰

Por otro lado, se pensó que las escuelas secundarias se encargarían de perfeccionar la enseñanza elemental que se brinda en las primarias y adelantarían la instrucción a otros objetos de utilidad general en todas las circunstancias de la vida, en cualquier estado o profesión que se ejerza en la sociedad. En estas escuelas, se enseñaría dibujo, agricultura, aplicaciones de geometría práctica, nociones de física, historia natural, botánica, horticultura, geografía e historia nacional y extranjera, música e idiomas vivos, además de aritmética comercial, sobre la teneduría de libros, elementos de lógica y los principios de la constitución del estado. Aunque se señalaba que no toda escuela secundaria habría de abrazar precisamente o en las mismas extensiones todos estos objetos.³¹

Con relación a las escuelas de instrucción especial, se propuso en el proyecto, que sus objetos podían ser tantos como cuantos ofrecieran en su variedad las ciencias físicas y las artes, las ciencias filosóficas, las bellas letras y las bellas artes. Entre tantos objetos de estudio, serían preferidos los de una utilidad más general y los que más pudieran convenir a las localidades, como la escuela de minería en los países de minas; las de náutica, construcción naval y comercio en los puertos y las de agricultura, artes y oficios, idiomas vivos y música, en todas partes.³²

No obstante, para 1850, frente a la cámara de representantes de la Nueva Granada, se presenta, tramita y sanciona un nuevo proyecto de ley sobre enseñanza pública que establecía

³⁰ Proyecto de código de instrucción pública para el Estado de la Nueva-Granada. (1834) p. 24, Bogotá. Recuperado de <https://digitalcollections.library.vanderbilt.edu/islandora/object/islandora%3A92268#page/8/mode/2up>

³¹ *Ibíd.*, p. 41.

³² *Ibíd.*, p. 43.

que los colegios nacionales de la ciudad de Bogotá debían brindar una enseñanza secundaria bajo la denominación de *Escuela de Literatura y Filosofía*, otra enseñanza para ciencias médicas y otra para ciencias políticas, administrativas y la legislación vigente en la República; la cual sería denominada como *Escuela de Jurisprudencia*. Por otro lado, en la *Escuela de Naturalistas e Ingenieros*, se ofrecían ciencias naturales, físicas y matemáticas, mientras que en la *Escuela de Agricultura, Artes y Oficios*, se enseñaba sobre agricultura y talleres industriales. De acuerdo con los planes de estudio de la época, el dibujo se impartía en las dos últimas.³³

Las escuelas de Literatura y Filosofía, de Naturalistas e Ingenieros y las de Artes y Oficios, se establecerían preferentemente en los colegios nacionales de las ciudades de Cartagena y Popayán.³⁴ Sin embargo, las ciudades de Bogotá, Cartagena y Popayán paralelamente, buscaban establecer la escuela de *Agricultura, Artes y Oficios*, por lo tanto, se proponía la apertura de éstas por ser convenientes con las necesidades urgentes de la localidad y la nación.³⁵

1.1.4 La industria, la civilización y la dignidad del país, reclaman el patrocinio público.

El Diario de Cundinamarca, en su edición del 25 de marzo de 1872, presenta un artículo del autor Aníbal Galindo, quien a nombre de los artesanos de la ciudad de Bogotá, reclamaban a los “representantes del pueblo” el patrocinio de lo público en el desarrollo de la industria a nombre de la civilización y la dignidad del país a través del establecimiento de un Instituto de Artes y Oficios. Dicha exigencia se presentaba con el fin de competir con “la concurrencia extranjera”, se solicitaba al gobierno que desde la creación del instituto se les permitiera la adquisición de conocimientos teóricos para su conveniente aplicación en sus labores mecánicas, con el propósito que todas pudieran ser ejecutadas con perfección, esmero, prontitud y economía.³⁶

El artículo de Galindo, invitaba a los senadores a la construcción de un proyecto de ley, apropiando los recursos necesarios para que, en la Escuela de Artes y Oficios, se impartieran las enseñanzas elementales de las ciencias que más íntimamente se rozan con las artes mecánicas; en las cuales se presentaba una enseñanza continua del dibujo, más específicamente, del dibujo lineal. Esta enseñanza, necesitaría maquinaria moderna y la construcción de cuatro talleres

³³ Proyecto de ley sobre enseñanza pública. (1850) p. 4, Bogotá. Recuperado de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/1779/>

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*, p. 6.

³⁶ Diario de Cundinamarca, 25 de marzo de 1872, p. 491, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

modelo: de herrería y cerrajería, de carpintería, de talabartería y de corte en piedra, además de contar con la participación de maestros europeos para impartir la enseñanza necesaria en éstos.³⁷

Lo descrito anteriormente, más allá de dar cuenta de la necesidad de la Escuela de Artes y Oficios en el país y de ser un precedente para la posterior apertura de la escuela, evidencia la necesidad y demanda de un sector productivo, el de los artesanos; quienes buscaban ser tenidos en cuenta en los procesos de instrucción que adelantaba el gobierno. Además, que el discurso de la educación como forma de progreso para el país conllevó a que se exigiera que el presupuesto público que estaba dirigido a la educación, se fijara en la apertura de instituciones que parecían estancadas por la falta de conocimientos teóricos y prácticos; así mismo, se denota un malestar de los gremios por la falta de instrucción, la cual, según ellos mismos, aumentaba la demanda de la producción extranjera.

De acuerdo a un informe del Gobernador de Santander enviado al ministro de la instrucción pública el día 21 de octubre de 1889, el presupuesto de la instrucción pública era insuficiente para la creciente demanda de colegios públicos, por lo tanto, se exponía la apertura de algunos de ellos, lo que a su vez, despertó el interés de quienes impulsarían con sus fondos particulares el establecimiento de colegios de carácter privado; como el Colegio de Varones de Vélez, el cual desde su Liceo anexo (enseñanza elemental), habría desarrollado diariamente lecciones de cálculo de memoria, junto con lectura, geografía, escritura, religión, gramática - objetiva y dibujo.³⁸

A pesar de la carencia de presupuesto público, el gobierno no disminuiría sus esfuerzos, por ende, en la década de los 80's, se impulsaría la instrucción en la nación y se implementaría la enseñanza de las artes en las escuelas secundarias y profesionales como parte del discurso civilizador. Un ejemplo de ello, es la instauración de la *Escuela de Artes y Oficios* en el departamento de Santander en el año 1884, el cual fue implementado dentro del reglamento orgánico de la Universidad Nacional; el funcionamiento de esta Escuela sería con fondos nacionales, para impartir enseñanza secundaria y profesional pública y gratuitamente. Durante este año, la Universidad se conformaría por las siguientes Escuelas: de *Literatura y filosofía*, de

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1889) p. 241, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201890.pdf

*Jurisprudencia, de Ciencias naturales, de Agricultura, de Medicina y Cirugía, de Ingeniería, de Bellas Artes, de Artes y Oficios y de Minas.*³⁹

1.1.5 De la instrucción primaria al establecimiento del Instituto de Artes y Oficios está llamado a mejorar radicalmente la condición moral y material del pueblo.

Como ya se ha señalado, el Instituto de Artes y Oficios surge como una demanda por parte del gremio de los artesanos locales con miras a mejorar radicalmente sus condiciones desde la instrucción, a partir de lo que señalarían ellos como ‘lo moral y material’, solicitando al congreso del momento contribuir con, según ellos, la realización de una “bella y patriótica esperanza”.⁴⁰

Por su parte, el decreto 399 de 1890, mediante el cual se fomentan *Institutos Nacionales de Obreros* en varios departamentos de la República, fue avalado y contestado por los Gobernadores de Antioquia, Boyacá, Cauca, Magdalena, Santander y Tolima, justificando que el espíritu del establecimiento de estos institutos era el de promover la enseñanza de las artes y oficios en el país.⁴¹ Por consiguiente, se estableció en dichos departamentos, que en los Institutos Nacionales de Obreros se impartieran clases diversas y se comprendieran por lo menos las siguientes áreas: religión, lectura, escritura, aritmética, geometría plana, dibujo y algunas nociones suficientes de castellano, geografía, historia, física y francés (lo necesario en esta idioma para que los obreros logren traducir del francés al Castellano); junto con, mínimo, materias prácticas como agricultura, tejidos de algodón, de lana y de fique, carpintería, sastrería, zapatería, guarnicionería y herrería.⁴²

El 24 de septiembre de 1890, a través de un oficio dirigido al ministro de Instrucción Pública, el entonces gobernador de Santander comunicaría sobre el fomento, fundación y conservación de un Instituto Nacional de Obreros tal como se había encomendado, el cual daría lugar a una futura Escuela de Artes y Oficios, misma que ya estaba en funcionamiento desde 1887 como institución de carácter público. Describe la Escuela como un plantel que estaba organizado de un modo semejante a la *Escuela de Artes y Oficios de Diderot*, París; que se reglamentaba de acuerdo con las costumbres del país y con las necesidades del plantel, para lo que contaba entre su personal,

³⁹ *Ibíd.*, p. 6.

⁴⁰ Diario de Cundinamarca, 25 de marzo de 1872, p. 491, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

⁴¹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1890) p. 414, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201890.pdf

⁴² *Ibíd.*

empleados como: el director, el jefe de plantel, el subdirector, el segundo jefe de estudios teóricos, el administrador y el segundo jefe de estudios prácticos, así como era indispensable mantener un maestro para cada taller y el número de profesores pertinentes para las enseñanzas teóricas.⁴³

Para 1875, el consejo de instrucción primaria de Bogotá adoptaría como guía de enseñanza en las escuelas del Distrito, el trabajo del señor Alberto Blume y la división del tiempo que él propone; dicha guía establecería la clasificación de escuelas, materias de enseñanza y horas de trabajo, dando como resultado, que las escuelas públicas de la ciudad se dividieran para el servicio del año en tres tipos: *Escuelas Elementales*, *Escuelas Medias* y *Escuelas Superiores*.

Respecto a las escuelas elementales, solo se enseñaría lectura, escritura, aritmética, lecciones objetivas, pesos, pesas y medidas nacionales, elementos de la lengua castellana, nociones de dibujo, canto, gimnástica y calistenia. La enseñanza de las escuelas medias sería la misma que en las elementales, además de geografía y nociones de historia patria, geometría, gramática castellana, otras generalidades geográficas y ejercicios de composición y recitación.

En cuanto a las escuelas superiores, se enseñaría lo mismo pero con mayor desarrollo y extensión, además de impartir dibujo lineal, nociones de fisiología e higiene, contabilidad, nociones de física, geografía universal y cosmografía.⁴⁴ En seguida, se presenta el pensum planteado en la época para la escuela elemental:

Año primero.

1. Líneas rectas con sus diversas combinaciones.
2. Líneas oblicuas del mismo modo.
3. Líneas horizontales i combinaciones con ella.
4. Líneas curvas.
5. Líneas paralelas &c.
6. Combinaciones con todas esas líneas.
7. Triángulos, cuadrilátero, trapecios, diagonales, paralelogramo, rombo, cuadrilongo, cuadrado, pentágono, hexágono, &c,
8. Circunferencia, círculo, arco, cuerda, sajita, radio, diámetro, secante, tangente.
9. Cubo, pirámides, prismas, conos, cilindro, esfera, círculos máximos,

⁴³ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1890) p. 272, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201890.pdf

⁴⁴ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p. III.

hemisferio, eje, polos, zonas, casquete, ángulo, círculos menores. (Sic)

Año segundo.

1. Definición de la geometría.
2. Explicación de los términos i signos.
3. Los triángulos: rectángulo, equilátero, escaleno, isósceles; su construcción.
4. Dibujar figuras en que entran líneas rectas, por ejemplo, cruces de varias clases, estrellas, &c.
5. Las varias clases de cuadriláteros: trapecios, paralelogramos.
6. Los paralelogramos: rombo, losange, rectángulo, cuadrado.
7. Los polígonos regulares.
8. Pentágono, hexágono, decágono, &c.
9. Figuras con líneas curvas: círculo, elipse, óvalo, ovoide, espiral, &c.
10. Dibujo de plantas.
11. Paisajes sencillos.
12. Dibujo de máquinas i de otros objetos de uso doméstico.
13. Dibujo humano, de animales, &c.⁴⁵ (Sic)

El informe presentado desde la Escuela de Bellas Artes en el año de 1887 para el Ministerio de Instrucción Pública, señala que la sección de pintura conocida como Academia Vásquez, la cual fue fundada por el pintor mexicano Felipe Gutiérrez, contaba con un óptimo espacio para sus 4 horas diarias de enseñanza; en ellas se trabajaba en el estudio del desnudo aunque se hacía necesaria la adquisición de algunas obras clásicas, además de un maniquí con su manto para el estudio de los pliegues, una estatua en yeso para el estudio de la anatomía pictórica y dibujos en simples líneas, con media sombra y con sombra entera, por “los mejores artistas”⁴⁶.

La sección de grabado en madera, denominada Academia Carpintero, producía para algunas publicaciones ilustradas de libros y periódicos teniendo como referente a Alberto Urdaneta, precursor de la instrucción del grabado en el país junto al grabador que traería el español Antonio Rodríguez, quien a su vez era el director de la clase, el cual se proveía de los utensilios necesarios para su funcionamiento debido al contrato especial celebrado por el gobierno con el señor Rodríguez.⁴⁷

⁴⁵ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.8,9

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 32.

⁴⁷ *Ibíd.*

1.2 El dibujo como fomento de las artes en el país.

A continuación, se pretende describir la incidencia del dibujo en la instrucción y el fomento de las Bellas Artes y de las artes y oficios desde la escuela, institución que, por un lado, se encargaría de mantener los discursos morales propios de la religión heredados de la época colonial; y por el otro, la naciente relación entre las artes y la consecución de hombres libres y civilizados.

1.2.1 Las Bellas Artes buscan y adoran a Dios en sus obras y enseñan a despreciar todos los malos caminos de los hombres.

El periódico de instrucción pública denominado *La Escuela Normal*, en la sección de variedades de su edición del 8 de septiembre de 1873, informaba sobre la ley que sancionaba la creación de la *Academia Vásquez* por parte del ejecutivo. El artículo describe cómo las últimas administraciones habían consagrado especial atención y brindado gran impulso a la causa de la instrucción pública y cómo ya era momento de completar ese movimiento fomentando “el cultivo de aquellos ramos que por unánime acuerdo forman la corona más gloriosa de la civilización de un país -el cultivo de lo bello, relacionado íntimamente con lo bueno y con lo verdadero-.”⁴⁸

En ese sentido, la prensa de entonces reaccionaba a dicha ley, señalándola como “la difusión del gusto en todo el pueblo y en todos los ramos de artes, y la moral misma de la juventud, que no encuentra campo sano y digno en qué expandirse cultivar sus instintos delicados.” Así la situación, entonces, la instauración de la Academia Vásquez inculcaría a los jóvenes los valores y principios cristianos, a través de la enseñanza de las Bellas Artes. Por lo mismo, las instituciones de enseñanza de las Bellas Artes estarían constituidas por distintos discursos, tanto el presentar la relación de producción en correlación a la industria, como mostrar los principios religiosos, además del impulso político que se les daba a las bellas artes desde el gobierno, como forma de civilizar la población.⁴⁹

⁴⁸ La Escuela Normal. Bogotá Vol. 4, No. 149. p.182 (Nov. 8 -1873). Imprenta Gaitán.

⁴⁹ La Escuela Normal. Bogotá Vol. 4, No. 149. p.182 (Nov. 8 -1873). Imprenta Gaitán.

1.2.2 Fomentar el cultivo de las Bellas Artes, rasgo hoy característico de los pueblos civilizados.

Como ya se ha mencionado, el discurso civilizador circulaba fuertemente junto al fomento de las Bellas Artes en el país. Otra prueba de ello, es el informe presentado al senado el 23 de abril de 1873 por el entonces senador Sergio Arboleda, el cual buscaba impulsar y aprobar la ley que ponía en funcionamiento la Escuela Vásquez. En efecto, el periódico de instrucción pública *La Escuela Normal*, publicó el “Informe Sobre Bellas Artes”, en donde señalaba que el proyecto de ley buscaba llenar un notable vacío observable en el país.

Por su parte, Arboleda, hacía mención a una comisión que visitó distintas secciones de escuelas en América del Norte, cuyo diagnóstico presentaba un fomento en el cultivo de la Bellas Artes para un pueblo civilizado; discurso que para entonces estaba siendo adoptado por México, por ende, la comisión señala que algunos artistas mexicanos ya habían obtenido medallas y primeros premios en concursos como *El Roma*; incluso, uno de ellos había merecido la calificación de *No Aventajada Allí por Ninguno en su Ramo*, de parte de un crítico competente de los Estados Unidos del Norte.⁵⁰

Durante el siglo XIX, era constante el envío de comisiones a otros países con el objetivo de observar lo que ocurría en sus instituciones educativas y dependiendo de lo visto, se hacían recomendaciones que iban desde la implementación de acciones para los planes de instrucción, hasta la creación de instituciones de instrucción pública. Estas recomendaciones solían darse bajo el discurso de igualar al país con aquellos que, según consideraban, tenían un mayor progreso y por lo tanto eran más civilizados con relación a la enseñanza del dibujo. Evidencia de ello es la nota publicada en el *Diario de Cundinamarca* el 1 de septiembre de 1871 por parte de una delegación de Colombia sobre instrucción pública, fechada el 14 de junio de 1871 y dirigida al secretario de relaciones exteriores en Bogotá, que daba cuenta de lo observado en una escuela pública de la ciudad de Boston y -con gramática de la época- señalaba que:

...el curso de estudios es más sencillo i en la mayor parte de las otras escuelas aún lo es más, porque prevalece la opinión de no entenderse demasiado, a fin de poder enseñar los ramos indispensables. Entre estos se cuentan también: la gimnasia, el dibujo, el canto, la elocución i el derecho constitucional. Por medio de los ejercicios llamados calisténicos, los alumnos llegan a hacer fijar sus músculos i

⁵⁰ La Escuela Normal. Bogotá. p.184 (Abril 29-1873). Imprenta Gaitán.

articulaciones con gracia vigor i uniformidad. La voz es educada para la lectura, la declamación i el canto i a eso se debe esa riqueza de tonos, acentuación enérgica y énfasis especial que dan tanta ventaja a los americanos para la oratoria que se puede llamar al aire libre, i que les permite en sus congregaciones cantar en común sus himnos sagrados o patrióticos llenos de unción i de solemnidad. El dibujo se considera no solo como una de las artes liberales, sino como parte de todos los oficios i medios de aprender pues en las clases de geografía, de ciencias naturales i de todo aquello en que la forma es parte importante, ésta se hace dibujar, por lo que el uso incesante del tablero llama desde luego la atención hasta en la última escuela americana.⁵¹ (Sic)

1.2.3 El progreso intelectual, no acompañado de moral, seria insípido y desolador.

Dentro del discurso de Sergio Arboleda dirigido a los senadores del país, se hacía mención de la manera en que el desarrollo del pueblo y el individuo no bastaba con el progreso político y el industrial, dado que éstos sólo formarían una nación de egoístas, una materializada y grosera, sin nobleza ni virtud, condenada a perecer o a disolverse pronto y a no dejar rastros gloriosos tras de sí. Del mismo modo, señalaba que el progreso debía darse también en lo intelectual, acompañado de un desarrollo moral para el bienestar, la firmeza y la estabilidad de un pueblo. Este desarrollo, es semejante al cultivo de lo bello, del sentimiento artístico y cómo éste, mira siempre a lo alto y por cualquiera de sus medios de expresión encaminada, hacia Dios, que es considerado belleza y verdad suprema.⁵² Según el autor, el fomento de las bellas artes en la nación conlleva a que:

... surjan hombres dignos de estatuas como las que el artista les da a contemplar; es procurar que se ofrezcan a los ojos del pueblo, i de la Juventud sobre todo, Madonnas que les enseñen a amar con delicadeza i santidad, i a respetar a aquel sexo que fue rehabilitado en la sublime belleza de María; es, en fin, levantar templos bajo cuyas cúpulas imponentes, agitados por celestiales armonías, depreciamos todo lo pequeño i pasajero, i nos fortifiquemos en la mutua caridad, la resignación i la esperanza. El pueblo, nuestra juventud, dotada de tan generosos instintos, necesita de expansiones sociales; i no se les proporcionan dignas de ellos, se dejarán atraer i viciar por las que les brinden las inclinaciones sensuales. Abramos campo a todas sus aptitudes; i por todos los caminos suscitaremos actividad para el espíritu i el corazón, i sembraremos laureles gloriosos para la Patria.⁵³ (Sic)

Adicionalmente, Arboleda resaltaba la importancia de conservar las obras de arte de la época de la Colonia, puesto que, para él debían considerarse como “reliquias preciosas” que no debían

⁵¹ Diario de Cundinamarca, 1 de septiembre de 1871, p. 1050, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

⁵² La Escuela Normal. Bogotá. p.184 (abril 29-1873). Imprenta Gaitán.

⁵³ La Escuela Normal. Bogotá. p.184 (abril 29-1873). Imprenta Gaitán.

dejarse desaparecer, por lo mismo, la instauración de la República no debía significar el olvido los “genios artísticos” que produjeron su obra en esta época.⁵⁴

1.2.4 Fomentemos el dibujo, elemento fundamental de todas las artes.

Arboleda era reiterativo en la instrucción de las Bellas Artes en el país y lo comparaba de nuevo con el desarrollo dado en otros países, invitaba de manera particular dentro del fomento de las Bellas Artes, también al del dibujo, considerándolo como fundamental para ellas. Señalaba el impulso realizado en países como Alemania y Francia, que contaban con fuertes inversiones en sus escuelas de este tipo. Así, Arboleda expresaba como necesaria una Academia de Bellas Artes y proponía que, en tributo al pintor Gregorio Vásquez, se le llamara *Academia Vásquez*; este sería el primer intento por institucionalizar la instrucción de las Bellas Artes. Para terminar, rezaba: “confiemos en que por este acto habremos arrojado una semilla fecundada de luz, de honor i de nobles i cultas delicias para toda la República.” (Sic)

La postura del senador, iba dirigida a considerar las Bellas Artes dentro de la educación, como un propósito de libertad para los hombres y mujeres de la nación, sin embargo, dichas posturas y el discurso de relacionar las Bellas Artes en la escuela con la concepción de libertad, no era algo nuevo. Evidencia de ello, es el artículo del periódico *La Gaceta de Colombia* del 4 de marzo de 1827, que resaltaba el nuevo plan de estudios que se estaba impartiendo en las escuelas. Cabe recordar que, para 1826 se sancionaba la *Ley y reglamento orgánicos de la enseñanza pública en Colombia*, el en cual dentro de sus puntos más relevantes se encontraba la educación artística en las escuelas, a lo que refiere el artículo en mención, presentado a continuación:

La educación de la juventud, tiene por objeto fortificar el cuerpo, ilustrar el espíritu, y formar el corazón, a fin de hacer a los jóvenes útiles a la sociedad, y así propios: de aquí es que la educación se divide en educación física, intelectual y moral.

La primera conduce a conservar la salud o adquirirla, aumentar las fuerzas, adiestrarlas y agilizarlas: los antiguos establecieron con este objeto la ginástica*. La segunda abraza las bellas artes y las bellas letras, la historia, las lenguas y las ciencias exactas: y la tercera se extiende a cuanto contribuye a fortalecer el corazón, guiar las pasiones hacia fines justos y elevados, acercar el hombre a su criador, unirlo íntimamente a su país y sacar de él un buen padre, buen esposo, buen ciudadano y buen magistrado...⁵⁵

⁵⁴ *Ibíd.*, p. 185.

⁵⁵ *Gaceta de Colombia*. (4 de marzo de 1827.) p. 3 Recuperado de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/4540>

Si: la Republica debe tener artesanos, agricultores, comerciantes, soldados y marineros, porque todos son oficios de hombres libres, y capitales para buscar la vida, y el que no puede o no quiere ser abogado, buen médico, buen teólogo, buen botánico químico o mineralogista, será buen sastre, buen platero, buen agricultor, buen soldado o buen marinero. Queda pues demostrado, que el plan de estudios actual es mejor que el anterior.⁵⁶ (Sic).

* Gimnástica.

1.3 La instrucción pública fortifica la estrategia de fomento.

Como se ha mencionado, la apertura de instituciones educativas como estrategia de los gobiernos de turno para evidenciar el progreso en el país fue una constante durante el siglo XIX, para lo cual, el Ministerio de la Instrucción Pública sería un canal donde se impulsaría en particular a la Escuela de Bellas Artes en la búsqueda por fomentar las prácticas artísticas y el acceso a la instrucción de éstas; además, las exposiciones de obras de arte se presentarían como una propuesta de acercamiento al país puesto que se institucionalizarían a través del ministerio por medio de decretos.

1.3.1 Exposición de obras artísticas en la Escuela de Bellas Artes.

El decreto 626 de 1886 expedido por el Ministerio de Instrucción Pública, daría vía al rectorado de la Escuela de Bellas Artes para organizar y realizar por primera vez la exposición de pintura, escultura, arquitectura, grabado y demás. Este decreto, se expediría a consideración de lo solicitado por el rectorado de la Escuela, ya que se consideraba que ésta había tenido una marcha regular y progresiva y merecía ser estimulada a fin que, ni profesores ni alumnos desmayaran en su noble y patriótica tarea: lograr lo que las Bellas Artes necesitaban para poder progresar en el país, impulsos iniciados por el Gobierno, en consecuencia:

DECRETA:

La exposición se llevó acabo del 1 hasta el 31 de diciembre y tuvo lugar, en el local de la Escuela de Bellas Artes, la exposición de obras artísticas, fue distribuida en estas secciones:

- 1^a. Obras producidas por dicha Escuela en los meses que tiene establecida;
- 2^a. Obras de los artistas colombianos, ó residentes en Colombia, contemporáneos;
- 3^a. Obras de arte antiguo en Colombia;
- 4^a. Obras notables extranjeras que existan en el país.

⁵⁶ *Ibíd.*, p. 4.

Art. 2º Por el Rector de la Escuela de Bellas Artes se reglamentará, con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública, la Exposición en referencia.⁵⁷ (Sic)

Lo mencionado hasta este punto con relación a las exposiciones de las Bellas Artes en el país, se extenderá en el capítulo siguiente, en tanto la intención es señalar y acercar al lector a una de las estrategias que presentaría el gobierno a través del Ministerio de Instrucción Pública para el fomento de las Bellas Artes a finales del siglo XIX. Igualmente, cabe resaltar el impulso brindado a las producciones de la Escuela de Bellas Artes en cuanto a las obras de artistas colombianos en lo que para entonces se consideraría arte contemporáneo, así como la adherencia a obras antiguas del país, que denotarían una importancia a lo producido durante la colonia y a inicios de la República y; por último, la necesidad de circular obras de artistas extranjeros, que resaltaría lo relevante que eran la producción extranjera y la idea constante de igualarla desde lo local, para el fomento y la instrucción.

⁵⁷ Decreto número 626 de 1886 (26 de octubre): por el cual se establece una Exposición de obras artísticas en la Escuela de Bellas Artes. Recuperado de <https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132320#c=&m=&s=&cv=1&xywh=-621%2C-148%2C4367%2C2444>

CAPÍTULO II

DIBUJO EN LOS OFICIOS Y LAS BELLAS ARTES:

Como se describió en el capítulo anterior, durante el transcurso del siglo XIX el dibujo se impartiría en las escuelas públicas, escuelas militares y en las Escuelas de Bellas Artes y Escuela de Artes y oficios, así como en algunas de las escuelas que constituirían la Universidad Nacional.

A continuación, se pretende hacer un acercamiento descriptivo de la forma en que las instituciones anteriormente señaladas se configuraron para la enseñanza del dibujo, aquello que establecieron los reglamentos para el ingreso y continuidad de sus alumnos, a quienes y por qué se les enseñaba dibujo, además de los requisitos para instruirse en él, además de la manera en que surgieron los cambios que se presentaron en los métodos y lecciones para su enseñanza.

2.1 A Quienes se les Enseñaba Dibujo.

El ministerio de instrucción pública, a través de la norma establecerá la enseñanza del dibujo en las escuelas elementales, como materia y como contenido de otras dentro en sus planes de estudio a su vez se impartirá el dibujo a los alumnos que sean admitidos en la universidad y las escuelas de instrucción en relación a las Bellas Artes y las artes y los oficios, el ingreso y continuidad de los alumnos se dará en tanto este se someta a reglamentos, y posea ciertas nociones, asista a las lecciones de la institución, y sean examinados y calificados. A continuación, se mostrará desde los documentos de archivo, como se configuraron estas normas para tener acceso a la instrucción en relación al dibujo.

2.1.1 Historia aplicada al arte.

El reglamento orgánico de la Universidad Nacional, expedido en 1884 para regular su funcionamiento a partir del 1 de enero de 1885, dispone que a los alumnos matriculados en las secciones que constituían la Escuela de Bellas Artes, les sería obligatoria la asistencia a las lecciones de historia aplicada al arte que dictará el catedrático designado por el Poder Ejecutivo, estas lecciones se encaminaban al reconocimiento de lo sucedido con relación al arte y sus prácticas, así mismo, para los alumnos matriculados en las secciones de pintura y dibujo, escultura y grabado en madera, les sería obligatoria la asistencia a las lecciones de anatomía artística que impartía el catedrático nombrado por el Poder Ejecutivo.

Los alumnos de arquitectura, dibujo y pintura y ornamentación tendrían como medida obligatoria asistir a las conferencias de geometría (construcción de figuras a partir del dibujo en el espacio) aplicada a las artes por parte del profesor que designe el gobierno, estas conferencias se dictarían una vez por semana y durarían el tiempo que determinara el secretario de instrucción pública. Los exámenes anuales de alumnos de la Escuela de Bellas Artes versarían sobre los trabajos ejecutados durante el año escolar, serían calificados por un jurado nombrado por el consejo académico, en la enseñanza teórica. El examen se haría conforme al programa presentado por el respectivo catedrático y aprobado por el Consejo Académico.⁵⁸

El primer punto del reglamento de la sección de dibujo y pintura de la “Escuela Vásquez” señala que el alumno tendría que someterse al reglamento de la sección, así mismo que para ser alumno se debía: ser mayor de diez años, poseer nociones de dibujo, observar conducta intachable, concurrir con puntualidad a las clases y a las horas señaladas y por último otorgar en el acto de matricularse un documento de fianza por doscientos pesos, de mancomún con un fiador, en que consten las obligaciones a que se somete y el compromiso que contraería, así como que continuaría sus estudios hasta terminarlos, y que en caso de abandonar éstos tendría que pagar como indemnización la suma expresada.⁵⁹

El artículo 49, contenido en el decreto 506 del año 1886 sobre la instrucción pública secundaria y profesional, señalará en relación a la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes, que los alumnos oficiales que necesitarán de un sostenimiento por parte del gobierno, deberían de cumplir los siguientes requisitos; 1.º Dichos alumnos serán designados por los gobernadores de los Departamentos, 2.º Cada alumno oficial vendrá destinado a determinada Escuela profesional, 3.º Los alumnos destinados a la Escuela de Bellas Artes deben presentar comprobantes de que saben leer y escribir, y tienen nociones de Gramática castellana, Aritmética, Geometría y Religión ...⁶⁰

⁵⁸ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 38, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 36.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 499.

2.1.2 Rara vez hace la mano algo de provecho, cuando no la guía una inteligencia bien ilustrada.

Desde principios del siglo XIX, por las distintas instituciones de educación circuló el discurso de instruir en pro del progreso individual, el niño, el joven o el obrero se convertirían en sujetos a instruir para ser *ilustrados*, el progreso estaría relacionado directamente con los procesos que cada institución dictaría dentro de sus planes de estudio, las cuales en conjunto con las normas establecidas por el ministerio de instrucción, buscarían vigilar y controlar las conductas.

En ese sentido, Francisco Antonio de Ulloa, redacta un discurso para el semanario del Nuevo Reino de Granada en el año de 1808, donde hace una serie de observaciones sobre los colegios del Nuevo Reino de Granada; allí, recomienda en relación a la enseñanza de las Bellas Artes en los niños, que es “cuando los niños perfeccionarán su razón y comenzará a brillar en ellos el juicio y el discernimiento se les pasará a clases de dibujo, música, danzas y declamación”, sin embargo, para que hagan algunos progresos en estas artes, sería necesario consultar su genio, sus inclinaciones y su temperamento.⁶¹ Lo anterior, da cuenta de la forma en que la inserción a la enseñanza del dibujo partió de procesos en la escuela de las primeras edades.

Estos procesos continuaron presentándose inclusive fuera de la escuela pública y fueron demandados por el obrero, ejemplo de ello es como en el año de 1872, en la ciudad de Bogotá se redacta y eleva al congreso nacional una solicitud formal para la instauración de un instituto de artes y oficios, esto será un intento del gremio de los artesanos del país, quienes consideraban que la apertura de esta institución haría “un servicio positivo al país.”⁶² Así mismo, señalaban que, no existía una incapacidad natural de la clase obrera, sino que había una ausencia de aprendizaje a las artes científicamente, un alejamiento y a su vez una necesidad de instrucción, una guía para la consecución de una inteligencia ilustrada.⁶³

El decreto 585 del año 1882, que establece un instituto de Bellas Artes, en su artículo 24 hace mención de los deberes de los alumnos en la Escuela de Arquitectura, deberes que harán parte de las reglas que buscan someter, homogenizar y controlar los cuerpos dentro de la institución a través de la obediencia a los superiores, la concurrencia diaria a la escuela y la vigilancia a la

⁶¹ Semanario del Nuevo Reino de Granada. (2 de octubre de 1808) n° 40, p. 350 Santafé. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/132622

⁶² Diario de Cundinamarca, 15 de marzo de 1872, p. 459, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

⁶³ *Ibíd.*, p. 459.

conducta. Desde el sexto punto al noveno, se le exigiría al alumno tener nociones sobre historia antigua, griega y romana; noción completa de aritmética y principios de álgebra; conocimiento de la geometría plana y sólida; práctica, por lo menos de un año, de dibujo de ornato. Por último, se le exigiría al alumno presentar cada tres meses al secretario de la instrucción pública un certificado sobre el cumplimiento en relación al respeto de sus superiores y la obediencia a las órdenes de los mismos.⁶⁴

El reglamento para la Escuela de Bellas Artes de 1886, en su octavo capítulo sobre los alumnos en general, establecerá que para alumnos matriculados en las secciones de pintura y dibujo, escultura y grabado en madera, es obligatoria la asistencia a las lecciones de anatomía artística, que dará uno de los profesores de la Escuela de Medicina, designado al efecto. Para los alumnos de arquitectura, dibujo, pintura y ornamentación es obligatoria la asistencia a las conferencias de geometría aplicada a las artes, que dará el profesor de la sección de pintura.

Cada una de estas conferencias se dictará una vez por semana, y durará el tiempo que determine el rector de la escuela, las conferencias deberán darse por los profesores de los respectivos ramos designe el rector.”⁶⁵ Alberto Urdaneta, en *Papel Periódico Ilustrado*⁶⁶ informaba sobre la llegada al país de la instrucción formal del grabado en madera, práctica de la cual el mismo había sido precursor a través de la emergente Escuela de Bellas Artes, en dicho informe, Urdaneta hace mención de los alumnos en la sección de grabado señalando que:

Como se ve en, con los jóvenes inscritos en la clase, concluido el aprendizaje, hubiera habido diferentes grabadores, no solo en la capital sino en el resto de Republica, que atendieran a las necesidades de la prensa. Desgraciadamente nuestro carácter versátil y un tanto novelero, hizo que muchos desertaran en los primeros días, y fueron los más; que algostros lo dejaran al cabo de seis meses; que algunos, dándose por sabidos, no completaran el año, y hoy por hoy asisten la mitad puntualmente a la clase. Solamente ocho de entre ellos abordaron el concurso, y la decisión del jurado reunido en el salón de la Secretaria de Instrucción pública, bajo la presidencia del secretario del ramo” (Sic)⁶⁷

⁶⁴ Decreto número 585 de 1882 (18 de octubre): por el cual se reglamenta la ley 67 de 1882. Recuperado de <https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132580#?c=&m=&s=&cv=&xywh=-1116%2C0%2C3930%2C2199>

⁶⁵ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1886) p. 190, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

⁶⁶ El Papel Periódico Ilustrado publicación cultural dirigida por Alberto Urdaneta comenzó a publicarse el 6 de agosto de 1881 y dejó de existir, tras 116 ediciones, el 29 de mayo de 1888.

⁶⁷ Papel periódico ilustrado. (12 de mayo de 1882.) p. 244 Recuperado de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/293>

Las descripciones destacadas arriba, dan cuenta de cómo se configuraron las instituciones públicas de instrucción para que los alumnos accedieran y se mantuviesen en ellas, así como la importancia que se le daba a las previas nociones que los alumnos deberían tener sobre el dibujo para su acceso; las cuales se adquirirían en la niñez y, en gran medida, se impartían desde las escuelas elementales en sus planes de estudio, considerando que el dibujo sería una materia obligatoria para otras prácticas relacionadas con las artes y oficios y las Bellas Artes. Por último, destaca el informe de Alberto Urdaneta, que denota la resistencia de los alumnos a la evaluación y la manera en que, finalizar un proceso instructivo en el cual estaba inmerso el dibujo -como lo es el grabado en madera- no era garantía de atender a las necesidades expuestas por la institución ni los propósitos que la escuela tenía para el país en torno al discurso del desarrollo industrial.

2.2 El Dibujo como Sección de las Artes y los Oficios.

Como ya se ha señalado, el dibujo se instauró como una sección de enseñanza de las Bellas Artes y de las artes y oficios; paralelamente, fue la base para la instrucción de las secciones de pintura, arquitectura y grabado. En concordancia, el siguiente apartado pretende describir el modo en que se impartiría el dibujo desde lo teórico y práctico en estas secciones.

2.2.1 Representar en la expresión del semblante de los efectos y pasiones del ánimo.

El dibujo, la escultura, la pintura y la arquitectura desde la instrucción en las escuelas en siglo XIX en el país, tendrían un fuerte componente hacia la representación de lo real, particularmente en las instituciones de enseñanza de las Bellas Artes. Al respecto, la edición del 8 de noviembre de 1873 del periódico *La Escuela Normal* expuso un artículo escrito por Jose Silverio Jorriñ⁶⁸. A simple vista es un recorrido y análisis histórico de las Bellas Artes, sus cambios e incidencia en la sociedades, pero va a denotar los discursos que para entonces circulan en la enseñanza de las mismas en el país; como la fuerte relación de las Bellas Artes con la religión, la consecución de la imagen como forma de representar la realidad, las pasiones, los ánimos, el desarrollo y la importancia particular de la arquitectura en las sociedades como reflejo civilizador. Lo anterior, se verá expresado en los propósitos y necesidades de las instituciones de instrucción pública reflejándose en sus programas de estudio desde sus contenidos.

⁶⁸ La Escuela Normal. Bogotá, 8 de noviembre de 1873. p. 360. Imprenta Gaitán.

En efecto, en uno de los informes presentado por el rector de la Escuela de Bellas Artes en el año de 1887 para el ministro de instrucción pública, se brinda cuenta de cada una de las secciones de la escuela, sus avances y necesidades; a continuación, se retomarán aquellos apartados que se relacionan con las secciones en las cuales se impartía dibujo.

El primero, corresponde a la sección de arquitectura, nombrada *Academia Petres*, ésta presenta problemas con la ausencia de modelos y muestras para el estudio teórico, por lo tanto, se solicitaría que se les facilitaran modelos y muestras en yeso, bases en ornamentación y dibujos de modelos de edificios.⁶⁹ De la sección de dibujo, denominada *Academia Acero*, se señala como la base de todas las otras, ya que sin ella no se podría aprender ninguno de los otros ramos del arte, por ende, es la sección con mayor número de alumnos, cuenta con mobiliario suficiente y su nombre se daría en homenaje a uno de los primeros pintores de Santafé; aunque el informe haría una solicitud al ministro de la instrucción que ésta fuese renombrada como *Academia Urdaneta*, en reconocimiento al director y fundador de la sección, Alberto Urdaneta.⁷⁰

El reglamento interior de la Escuela de Bellas Artes concerniente al año 1888, exigiría que en ninguna clase de las de arquitectura, escultura, ornamentación, pintura y grabado se podían recibir alumnos que no hayan cursado dibujo el tiempo necesario; esto lo determinaría el rector y un profesor nombrado por éste. Así mismo, sería obligatoria la clase de *anatomía pictórica* para los alumnos de escultura, dibujo y pintura; sin perjuicio de poder asistir a las otras secciones y la clase de *perspectiva* sería obligatoria para los alumnos de arquitectura, escultura, ornamentación, dibujo y pintura.⁷¹ Lo expuesto en el informe y el reglamento de la Escuela de Bellas Artes, evidencia la importancia de la enseñanza del dibujo en cada una de las secciones, así como su relevancia como academia, dado que contaba con un mayor número de alumnos y no informaba ninguna necesidad o inconvenientes en relación a la instrucción.

Así mismo, el desarrollo de la escuela para entonces y en general, el de la instrucción de las Bellas Artes, guardaría una relación estrecha con profesores extranjeros.

⁶⁹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1888) p. 30, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201888.pdf

⁷⁰ *Ibíd.*, p. 31.

⁷¹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1888) p. 252, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201888.pdf

2.2.2 La misión del artista grabador, al interpretar la obra del artista dibujante.

La emergencia en la instrucción del grabado en madera en el país desde la Escuela de Bellas Artes, presenta una relación directa con el dibujo, tal como señala Urdaneta; “el grabado interpretara el dibujo, esto es de tan grande importancia, que sólo pudiéramos compararla a la del músico ejecutante, que al ejecutar la obra del músico compositor puede interpretar con más o menos acierto la idea y el sentimiento que éste se propuso al concebir su obra, y muchas veces hasta realizar su espíritu por su modo de ejecución”.⁷² De lo anterior da cuenta el reglamento orgánico de la Universidad Nacional de 1884, el cual establecerá por primera vez, artículos en torno a la instrucción del grabado en madera, donde se evidencia el componente del dibujo dentro de las materias que se impartirían.

Años antes de la inauguración oficial de la Escuela de Bellas Artes como institución, el grabado hacía parte de la Escuela de Bellas Artes que integraba a la entonces Universidad Nacional; desde la composición de esta última, se establecerá que esta sección de Bellas Artes contaría con un maestro de grabado, quien tendría la obligación de dar lecciones durante seis horas diarias. Las asignaturas que comprendía esta instrucción serían las siguientes:

1^a Grabado en madera con aplicación a la imprenta y publicaciones ilustradas, desde el simple rayado hasta la interpretación de retratos, vistas, cuadros.

2^a Teorías elementales y principios prácticos de dibujo; y, en general, todo lo relativo al completo aprendizaje del arte.⁷³ (Sic)

2.2.3 Servir así a la querida patria, tanto más amada cuanto más lejos nos encontremos de ella.

El grabado en madera en la instrucción de las Bellas Artes en el país, muestra la intención de importar conocimientos relacionados a otras prácticas artísticas, no solo con la adjudicación de academias a profesores extranjeros sino con la implementación de incentivos a los alumnos de las Escuelas de Bellas Artes para que se instruyeran fuera del país y regresaran para impartir los conocimientos adquiridos; el gobierno, a través del ministerio de instrucción establecerá que las obras más sobresalientes en las academias, circularan en exposiciones locales e internacionales.

⁷² Papel periódico ilustrado. (12 de mayo de 1882.) p. 243 Recuperado de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/293>

⁷³ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 37, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

Continuando con el grabado, la sección establecida dentro de la Escuela de Bellas Artes para esto, da cuenta de lo propuesto dentro del discurso del gobierno con relación a la educación y su objetivo de servir a la producción de la industria en el país; así lo evidencia en un artículo de la publicación *Papel Periódico Ilustrado*, que narra:

Desde el momento en que propusimos á Rodríguez su viaje á Colombia, pensamos hacerlo importador del arte del grabado, abrir esta fuente de trabajo á tantos jóvenes que carecen de medios de subsistencia, fundar un periódico ilustrado y servir así á la querida patria, tanto más amada cuanto más lejos nos encontremos de ella.⁷⁴(Sic).

Dicha sección de la Escuela llegó a establecer contratos para el mercado editorial en el país para finales del siglo XIX. Regresando a lo propuesto en las exposiciones de arte, la presentada en el año de 1886, daría cuenta de lo ya expuesto en relación a la circulación de las obras en la Escuela de Bellas Artes y además, haría parte de la estrategia del fomento de las Bellas artes en el país. La edición del 6 de agosto de 1886 del *Papel Periódico Ilustrado*, describe de manera detallada lo sucedido en la exposición, así:

Gratísimo fue para todos los concurrentes ver el aspecto de dichas secciones, provistas de elementos de enseñanza, de bellos modelos en yeso, en madera etc., y ver también las muestras de los trabajos ejecutados por los alumnos en cada una de ellas. En la sección de grabado exhibió el señor Rodríguez un álbum de pruebas sobre papel de china, que muestra el adelanto de esa útil enseñanza, bajo la dirección del bien conocido maestro español; máxime cuando se ven los palpables resultados obtenidos por el mismo profesor en los cinco últimos años transcurridos. En la ornamentación, dirigida por el hábil señor D. Luis Ramelli, además de los severos dibujos de la clase, se pusieron de manifiesto varios modelados en barro, en este arte, nuevo entre nosotros, que inicia a los ornamentistas en una vía que los hará salir de la gastada rutina de la plantilla en las cornisas y el molde viejo en los florones. La sección de Arquitectura, en la que especialmente están inscritos artesanos inteligentes, y que dirige el ya nombrado arquitecto señor Santamaría, quien al abrir nuevos horizontes en su especialidad, no solamente prueba que es práctico constructor y hábil dibujante, sino igualmente propagandista diestro de lo que sabe, mostró, en el local debidamente adecuado aparatos de hierro y madera que alternaban con el rustico ladrillo y el común plomada. De esta sección paso al Excelentísimo Señor Presidente al salón de conferencias, donde tienen lugar las que dicta sobre Geometría artística y Perspectiva el señor D. Francisco Torres Medina, y las que bondadosamente se han ofrecido a hacer los doctores Liborio Zerda y Heliodoro Ospina sobre ciencias aplicadas a las artes, y sobre las artes mismas. Ese salón, capaz para 200 personas, si bien de día es un oscuro local por la especial construcción del edificio, los suficientes picos de gas, adaptados últimamente, lo hacen apropiado a las conferencias nocturnas, donde un gran tablero, una tribuna y el necesario mobiliario ayudan al buen éxito de dichas conferencias.

⁷⁴ Papel periódico ilustrado. (12 de mayo de 1882.) p. 244 Recuperado de <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/293>

En la sección de Dibujo, cuyo arreglo se debe, como hemos dicho, al señor doctor Vargas Vega, en un salón amplio y apropiado, campean al lado de los sólidos de gran tamaño, los más finos yesos y modelos, con un mobiliario perfectamente adecuado a las exigencias de la enseñanza; una luz propicia y estudiada hace que al discípulo no le quede nada que desear....”⁷⁵ (Sic)

Con relación a la enseñanza del dibujo, lo expuesto arriba exalta el trabajo realizado por parte de la sección de grabado y sus avances en el tiempo que se lleva impartiendo, la cual tendría una fuerte incidencia de la enseñanza del dibujo. Frente a la arquitectura, se hace referencia a los *artesanos inteligentes*, lo que da cuenta de la inserción de los artesanos que trabajaban en la construcción en la escuela con el fin de profesionalizar sus saberes, señalando especialmente que se pretendía que éstos, fueran hábiles en el dibujo y a su vez, se menciona sobre la instrucción en geometría artística y perspectiva desde esta sección; considerando que se relacionaran las ciencias aplicadas con las artes y sobre las artes. Respecto a la sección de dibujo, se expone como la planta física y el mobiliario de la escuela se ha adecuado para ser óptimo para su instrucción.

2.2.4 La vía peligrosa de la emancipación de nuestros déspotas gobernantes españoles.

A finales del siglo XIX, el impulso que se dio a la enseñanza de las Bellas Artes y a la de las artes y oficios, buscaba fortalecer desde la escuela pública el discurso de identidad nacional, el cual se había instaurado como forma de instruir sobre los procesos de emancipación de la corona española y de la naciente y estable República. Precisamente, las exposiciones de artes se organizaron durante las consideradas fechas patrias, “día de regocijo popular en memoria de nuestro primer paso en la vía peligrosa de la emancipación de nuestros déspotas gobernantes españoles...”⁷⁶ (sic).

En dichos eventos sería una constante la reproducción y circulación de la producción de imágenes a través del dibujo, la pintura la escultura y el grabado de los denominados *Padres de la Patria* que, aunque no eran referentes artísticos, se consideraba que merecían y debían figurar en las salas de exposición, puesto que estas imágenes y figuras “deben pasar de jeneración en jeneración como enseño de heroísmo y virtudes republicanas.”⁷⁷ (Sic)

⁷⁵ Escuela de Bellas Artes en Colombia, Periódico ilustrado (6 de agosto de 1886) p. 7, Bogotá. Recuperado de <https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132338#?c=&m=&s=&cv=&xywh=-1116%2C0%2C3930%2C2199>

⁷⁶ Diario de Cundinamarca martes 5 de septiembre de 1871, p. 1062, Bogotá. Imprenta de Gaitán.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 1062.

El reglamento para la organización de la primera exposición anual de pintura, escultura, arquitectura, grabado en la Escuela de Bellas Artes; brindará una aproximación de lo que se proponía desarrollar en las exposiciones de arte, se hacía particular mención de los expositores como contemporáneos, a los cuales no se les admitirían más de dos obras, así mismo se hacía énfasis en la destinación de un salón especial para la exposición de los trabajos ejecutados por *señoras y señoritas*, los géneros de las obras se distribuirían así;

Arquitectura-Dibujo, aplicado a este arte. Proyectos arquitectónicos. Escultura en sus diversos ramos. Obras de ornamentación. Dibujo topográfico. Dibujo al lápiz. Dibujo al Carbón. Pintura al óleo. Pintura a la aguada. Pintura al aguazo. Pintura al pastel. Grabado en madera. Grabado en metal. Procedimientos varios para grabar. Fotografía y Litografía.⁷⁸ (Sic)

2.3 La línea, principio del dibujo.

Las intenciones de los gobiernos de turno durante el siglo XIX en los planes de estudio de las escuelas desde las del Nuevo Reino de Granada hasta los de la naciente República; en primaria, secundaria y educación superior, figuraría el dibujo como un instrumento en el proyecto para el fomento de las Bellas Artes en los niños, jóvenes y obreros, para una vida encaminada hacia la *civilización y el progreso*. Así mismo, dicho instrumento se impartiría desde métodos y lecciones que se considerarían en su momento, como las más *exactas y fáciles*.

Para finales de ese siglo, el dibujo se insertaría como una sección obligatoria en la enseñanza, no solo en las escuelas de bellas artes y artes y oficios sino en otras, como la de ciencias naturales, donde se establecerían sus propios métodos y lecciones. La escuela dejaría también de aceptar e instruir el dibujo a partir de manuales y métodos implementados de la época colonial y comenzaría a hacer un acercamiento a propuestas locales por parte de artistas y artesanos, que proponían otras formas para su enseñanza.

2.3.1 Genios de hermosa imaginación.

La enseñanza del dibujo y, en general, de las Bellas Artes en las escuelas del Nuevo Reino de Granada, se impartía desde métodos y guías establecidas por la corona española, teniendo como referencia las escuelas y colegios de Madrid, por lo tanto, partían de establecer que, para los

⁷⁸ Reglamento para la organización de la 1ª Exposición anual de Pintura, Escultura, Arquitectura, Grabado etc., etc. (Octubre 31 de 1886). Recuperado de <https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132320#?c=&m=&s=&cv=1&xywh=-621%2C-148%2C4367%2C2444>

alumnos, serían indispensables las lecciones de dibujo propuestas por Petrus Camper, dado que sus métodos se consideran exactos y fáciles, tanto para impartir como para practicar.

Mr. Camper, fue un célebre holandés cuyo discurso se basaba en la belleza con relación al clima, su método para dibujar era recomendado para formar fácilmente, mejores dibujantes.⁷⁹ Era reconocido entonces por importantes y completas producciones que se publicaron sobre historia natural, los cuales desarrolló por sus conocimientos profundos sobre las Bellas Artes, en particular, el dibujo era aplicado en las escuelas dado que se consideraba a Camper como alguien con “un espíritu adornado con todas las prerrogativas, para juzgar con gusto y filosofía.”⁸⁰ Lo anterior, hace referencia a lo descrito en el semanario del Nuevo Reino de Granada del día 9 de octubre de 1808; un discurso de Francisco Antonio de Ulloa, quien, considerando su utilidad, citaría un extracto de uno de sus textos relacionados con el dibujo anatómico.

Del parangon, dice, de la cabeza de diversos pueblos como de un negro, de un Europeo, y de una mona, observo que una linea de la frente tirada por la superficie del rostro hasta el labio superior, indica una diferencia entre la fisonomía de estos pueblos, y hace ver una analogia distinta entre la cabeza de un Negro y de la Mona Despues de haber formado el diseño de cada una de estas cabezas sobre una linea horizontal, yo agrego las lineas *Faciles* de sus caras con muchos angulos, y en el mismo punto que hacia baxar la linea *facial* á la parte anterior, yo tenía una cabeza que participaba de las antiguas. Pero quando a esta misma linea le daba una inclinacion indirecta, formaba una fisionomia de un Negro, é indefectiblemente el perfil de una Mona y de un Perro, á proporcion que hacia inclinar mas ó menos la linea horizontal. (Sic)

Ulloa, considerará que las instrucciones de Camper conducen a progresos en el diseño, por lo detallado y a la vez sencillo de sus observaciones; para entonces, el trabajo de Camper daría cuenta del modernismo, en tanto sería innovador porque en su trabajo presentaría constantes diferencias en la fisonomía *de los diversos pueblos de la tierra* y, a su vez, propondría un acercamiento entre la fisonomía de animales y seres humanos, que era un trabajo de anatomía comparada aplicada como método para el dibujo. Ejemplo de lo descrito antes, es el siguiente fragmento del discurso de Ulloa, donde el autor retoma una de las lecciones de Camper:

⁷⁹ Semanario del Nuevo Reyno de Granada. (9 de octubre de 1808) n° 41, p.354 Santafé. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/132622

⁸⁰ *Ibíd.*, p.355.

...se notan en el perfil de la mona, de los orangutanes, de los negros, y de otros pueblos. Con este objeto delinea en la primera tabla dos cabezas de mona, la de un negro, y la de un calmuco.

Si alguno, dice Camper, quiere formar una bella cabeza, le respondo, que haga de manera que la línea *Facial* forme un ángulo de 100 grados en el horizonte. De aquí infiere que estas mismas líneas fueron escogidas por los Antiguos para formar esas cabezas de una hermosura que arrebatara, y que no las produce la naturaleza.

Por eso cree que los Griegos no han puesto en sus obras el bello natural, sino que ha ocurrido en mucha parte á lo ideal, siguiendo el mismo dictamen de Winkelman. (Sic)⁸¹

Lo expuesto arriba en relación al trabajo de Petrus Camper, da cuenta de su teoría del *Angulo facial*, la cual establecía desde el dibujo anatómico, aquellos cambios en los ángulos faciales que se determinan según la raza; considerando la existencia de ciertos parámetros que podían definir *lo Bello*. Desde esta teoría, Camper, afirmaba que de todas las razas humanas, era la africana la que se alejaba de ese sentido de belleza. Lo dicho, se explicaba desde en sus manuales de dibujo, los cuales circularon por la escuela como material propicio y pertinente para la instrucción del dibujo anatómico, como ya se dijo.

2.3.2 Los trabajadores gráficos y de pincel.

Dentro del reglamento orgánico de la Universidad Nacional de 1884, se establecería que la Escuela de Ciencias Naturales, tendría un fuerte componente la enseñanza del dibujo, el cual se distribuye en cuatro cursos de la siguiente manera:

Curso 1°. Diseño en general, elementos de perspectiva, sombras y colorido.

Aplicación á la copia de dibujos de plantas, animales y piezas de anatomía normal.

Curso 2°. Complemento de las nociones de sombras y colorido, con aplicación al dibujo natural de plantas y animales, y á la copia de modelos.

Curso 3°. Complemento de los estudios del segundo año, con especial aplicación á las copias al natural.

Curso 4°. Continuación de los estudios anteriores y aplicación a muestras las muestras ó tipos de cristalografía, paleontología, Farmacognosia y Xilografía.

El curso 1° de Dibujo establecido en el artículo anterior es obligatorio a los alumnos que se matriculen en los años correspondientes en la misma escuela. Así mismo, el reglamento contemplará que la enseñanza de dibujo en la Escuela de Ciencias Naturales estará sometida a las reglas establecidas para los demás cursos universitarios. Los trabajadores gráficos y de pincel ejecutados por los alumnos, serían revisados por el profesor, la calificación anual del curso se referirá al mérito de las obras ejecutadas por los alumnos, sin perjuicio del cómputo general de faltas que hubieren causado. (Sic)

⁸¹ *Ibíd.*

A su vez, tanto los catedráticos de la Escuela de Ciencias Naturales como los de anatomía normal y anatomía patológica de la Escuela de Medicina, tenían el deber de auxiliar a la Escuela de Artes en la sección de dibujo, proporcionándole las piezas y los modelos que debían dibujarse del natural, así como indicándole las láminas y los modelos que los alumnos debían copiar. Por último y, con respecto a la enseñanza del dibujo, se señalaría que “no se expedirá matrícula a ningún alumno del primer curso de la Escuela de Medicina o de los años 2º, 3º y 4º de Ciencias Naturales, que no comprueben haber ganado los cursos previos de dibujo.”⁸²

Para el año de 1888, una vez instituida la Escuela de Bellas Artes en el país, el poeta Rafael Pombo -quien hacía parte de la junta auxiliar- pronunciaba un discurso para conmemorar el tercer año de funcionamiento oficial de la Escuela; en ella, se hizo mención al fallecimiento del fundador e impulsor de la fundación de la Escuela, Alberto Urdaneta, quien habría sido hasta su muerte director de la escuela y de la sección de dibujo. El discurso de Pombo, exhibe algunas carencias que, para este tercer año, se presentaban en la Escuela; señala principalmente la falta de fondos y lo desprovista que ésta había sido con libros y modelos de estampas y de yeso. Lo anterior, consideraba él, limitaba el aprendizaje y la práctica en la perspectiva y la línea.

Carecía de clases de anatomía, las cuales para Pombo, son el cimiento del dibujo humano, así como de clases de perspectiva y la *ciencia de la óptica del arte*; así como de una clase de estética con el fin de enseñar a apreciar y explorar elementos para impulsar la creación original. Así mismo, se solicitaba el nombramiento de un profesor exclusivo de dibujo; ya que, debido a la muerte de Urdaneta, el entonces profesor de escultura Sighinolfi se había encargado de esta labor de manera temporal, por ende, se hacía un llamado al gobierno para que promoviera, como estímulos, la salida de las obras y de los estudiantes con el *premio Europa*.⁸³

2.3.3 Para dibujar es necesario ver bien, y para ver bien es necesario estar colocado convenientemente.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente sobre la enseñanza del dibujo desde los métodos de Petrus Camper⁸⁴ en las escuelas a principios del siglo XIX; a finales del mismo se presenta un

⁸² Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 31, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

⁸³ *Ibid.*, p.

⁸⁴ Petrus Camper fue un médico, naturalista y biólogo holandés, estudió Ciencia, Filosofía y Dibujo. A los 24 años se doctoró en Medicina y en 1750 fue nombrado catedrático de Filosofía, Anatomía y Cirugía por la

panorama distinto con relación a éstos. En efecto, se encontró lo expuesto por Alberto Urdaneta, artista y profesor, que recopila sus conocimientos, reflexiones y experiencias relacionadas con la enseñanza del dibujo en la producción de distintos textos que comenzarían a circular en las escuelas e instituciones de educación. Junto con *Papel Periódico ilustrado* -publicación no oficial sobre las Bellas Artes citada antes-, se sumarían trabajos como las conferencias tituladas *Sobre perspectiva y otros principios del dibujo*, dictadas en el Colegio de San Bartolomé.

Dentro de los temas que trataba Urdaneta en sus conferencias, el autor hacía referencia a la disposición del cuerpo del dibujante al dibujar, o a la relación del mismo con la mirada, así:

Juicio del dibujo.

Una vez trazada la figura, conviene retirarse unos pocos pasos, dejarla de ver durante algunos minutos para desimpresionarse y juzgarla imparcial y convenientemente. El examen de las obras de los compañeros ayuda a juzgar y corregir los propios efectos. (Sic)

Colocacion.

Para dibujar es necesario ver bien, y para ver bien es necesario estar colocado convenientemente. Tres veces repetido el tamaño del objeto, dá la distancia á la cual debemos colocarnos del modelo, porque nuestros ojos no alcanzan á abrazar aquello que queremos copia, sin mover la cabeza y con una vista ordinaria, sino á la distancia que nos ha enseñado la experiencia. Colocados en una ventana, necesitamos mover la cabeza para abrazar todo el paisaje que se presenta nuestra vista; pero si nos retiramos tres metros, suponiendo el marco de la ventana de un metro, éste nos trazará el límite del paisaje sin que tengamos que volver la cara.⁸⁵ (Sic)

2.3.4 La luz el principio de todo color, o sea su fuente y origen, es también la fuente toda impresión visual.

Ampliando lo dicho hasta aquí, Urdaneta como precursor de la enseñanza y el fomento de las Bellas Artes, particularmente del dibujo, expresa su admiración y a la vez, señala como referente de sus reflexiones y conocimientos, lo desarrollado por Leonardo Da Vinci. Precisamente, este referente señala que la apertura para las clases de dibujo debe darse educando el sentimiento de la línea a través de las nociones de *perspectiva*, la cual definirá como, “el estudio de la forma de

Universidad de Fraenkel. En 1755 se instala en Ámsterdam, donde ocupa la cátedra de anatomía y cirugía y, más tarde, de medicina. En 1760 se retira de sus actividades docentes para consagrarse a la investigación. Tres años más tarde, acepta la cátedra de anatomía, cirugía y botánica de la Universidad de Groningue, antes de retirarse definitivamente en 1773.

⁸⁵ URDANETA, Alberto. Conferencias sobre perspectiva y otros asuntos de dibujo. Entregas 1^a y 2^a. Bogotá: Imprenta de silvestre y compañía, 1881. p. 8.

los objetos tal como se presentan a nuestros ojos, y nos enseña a interpretar su tamaño por la distancia relativa que ocupan”. El autor añadirá a dicha definición lo siguiente:

Hay dos clases de perspectiva: la que dice relación con las formas contorneadas por límites, que en dibujo se interpretan por medio de líneas, y que se llama lineal; y la que se ocupa del estudio del color de los objetos, por el efecto de la luz y de la sombra al través de las capas atmosféricas que nos separan de ellos y que nos hacen verlo más o menos distintamente en su conjunto y en sus pormenores, y que se llama aérea. De esta última nos ocuparemos cuando entremos en el intrincado laberinto de “colorido y sus medios de acción,” y sólo harémos notar por hoy, que para que un objeto sea visible á nuestros ojos, debe estar coloreado é iluminado por una luz cualquiera, pues siendo la luz el principio de todo color, ó sea su fuente y origen, es también la fuente de toda impresión visual. ⁸⁶ (Sic)

2.3.5 Coger el vicio de hacerlo todo raquítrico y pequeño.

Las conferencias de Urdaneta, ofrecen a los aprendices del dibujo elementos no solo teóricos, sino prácticos. Por ejemplo:

Carboncillo.

Empleamos de preferencia el simple carbón o carboncillo (*fusain* en frances), porque es el que nos suministra mejores elementos para interpretar en gran tamaño las formas de los modelos, evitándonos el coger el vicio de hacerlo todo raquítrico y pequeño, y dañar nuestro modo de ver el original si trabajamos por ejemplo, con la mina ordinaria del lápiz de madera, o con el llamado *Conté*. De paso recomiendo que todo trabajo que emprendamos sea bien grande, para acostumbrarnos á verlo y á hacerlo todo grande.

Fabricación del carboncillo.

17 Siendo difícil hallar carbón para nuestros trabajos, indicaremos el modo de conseguirlo. Se toman trozos de madera del largo y un nada más grueso que el lápiz ordinario, y lo más derechos posible, de *pino extranjero*, ya muy esparcido entre nosotros, y el del cual hay un gran bosque en la quinta de Bolívar, en Bogotá, ó mejor aún del *chite*, un poco seco; el *sauce*, aunque sirve, es demasiado blando después de quemado, y su manejo es difícil. Después de enderezar estos trozos y de despojarlos de las hojas, se los introduce un atenor ó tubo de barro, de modo que por su cantidad queden comprimidos; se tapan las extremidades con greda, y se queman hasta que el tubo se enrojecza un poco. En este estado se retiran del fuego y se dejan enfriar lentamente, tapando todo intersticio que ponga los carboncillos en contacto con el aire; enfriados, quedan tiles para servir. Esta operación se hace fácilmente en un cañón de fusil ó en otro tubo que pueda cerrarse herméticamente. Los de buena calidad se conocen por el sonido mate o metálico que producen al golpearlos ligeramente, por su poco peso, por el

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 4.

brillo de raso que tienen al verlos contra la luz, y el aterciopelado que dan al trazar en el papel. Si no están suficientemente quemados, dan al dibujo un tinte rojo que no conviene.

Modo de usar el carboncillo.

El carboncillo no se debe tajar como se taja el lápiz común, no vale la pena hacerlo sino en caso de *retoque*, que adelante diremos cómo se hace. Debe dársele vuelta entre los dedos, casi á cada barra que se traza, buscando los filos iguales que den resultados uniformes, pues de otro modo es sucio el elemento, costoso entre nosotros, y sobre todo, envicia al dibujante y le quita tiempo precioso. (Sic)

En consecuencia, para el año de 1870, los colegios y escuelas del país utilizaban como libro guía para la enseñanza, un compilado de textos escogidos por el Ministerio de Instrucción Pública de, los entonces, Estados Unidos de Colombia; a partir del cual se proponían los métodos que se consideraban más adecuados para impartir distintas materias, incluido el dibujo lineal, para la que el texto propondría trabajar ocho temas: líneas, ángulos, triángulos, polígonos, sólidos angulares, figuras curvas, sólidos curvilíneos y aritmética aplicada a la geometría.

A continuación, se expone lo propuesto en la primera clase en relación a la enseñanza del dibujo lineal:

Primera Clase- Líneas

Definiciones:

¿Qué es dibujo lineal? -Es el arte de representar por simples rasgos los diferentes objetos de la industria i de las artes. ¿Cuál es su utilidad? -Su utilidad se conoce a primera vista; pues no solamente es el más bello adorno de las personas i el más poderoso auxilio* de las ciencias, sino que es indispensable a los que se consagran a las artes: el dibujo lineal es para el artista lo que las reglas gramaticales son para el literato: no es posible creer que un artista pueda perfeccionarse en su clase sin saber trazar una línea.⁸⁷ (Sic)

* Auxilio

El reglamento de la Escuela de Bellas Artes, perteneciente al año 1895, en el capítulo XI titulado *del tiempo escolar y materias de enseñanza*, disponía lo siguiente frente a la sección de dibujo:

Sección de Dibujo

Este curso es preparatorio de todos los demás y obliga á todos los alumnos. En él se enseña:

Copia de dibujos en simple línea o perfil.

Copia de dibujos en media sombra.

Copia de dibujo en sombra entera.

Copia de modelos en yeso para poder pasar al estudio del desnudo.

⁸⁷ El institutor. (1870) p. 538, Bogotá. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/131932

A esta sección se podrá agregar, cuando el Gobierno lo estime conveniente y designe el catedrático, los estudios de pintura á la acuarela.⁸⁸ (Sic)

Para culminar este capítulo, se han expuesto con anterioridad, dos propuestas distintas en torno a la enseñanza del dibujo; por un lado, un plan de enseñanza de dibujo lineal para las escuelas y colegios públicos y por el otro, el plan señalado por el reglamento de la Escuela de Artes de 1895, el último documento seleccionado para este trabajo. Ambos planes serían obligatorios para las instituciones que fueron diseñados; a pesar que uno está dirigido a la educación elemental y secundaria y el otro a educación superior, guardarán una relación directa con el estudio de la línea. Lo que lleva a brindar una claridad sobre las nociones que se exigían en las instituciones de educación superior sobre el dibujo que, desde la escuela y colegio, tienen un fuerte componente de la geometría y la aritmética; sin embargo, hace énfasis en la aplicación de éste para las artes y las ciencias.

Así mismo, tanto el trabajo de Camper del dibujo basado en estudios de anatomía humana y animal como las conferencias de Urdaneta sobre la disposición del cuerpo del dibujante al trabajar el dibujo dentro sus planes, métodos y lecciones para el siglo XIX, no será limitada a la instrucción de las Bellas Artes. Esto será parte fundamental en la enseñanza en las ciencias naturales, la arquitectura, la matemática y la medicina.

⁸⁸ Reglamento de la Escuela de Bellas Artes (1895) p. 13, Bogotá. Imprenta de “La Luz”.

CAPITULO III

LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO:

Del Orden Natural a las Lecciones Objetivas.

3.1 La enseñanza del dibujo.

El presente capítulo, describe cómo la mirada sobre el dibujo determinará la definición de los contenidos de enseñanza en las instituciones de educación pública. La instrucción en la Escuela de Bellas Artes y la Escuela de Artes y Oficios, se configurará como propuesta de impulso desde la instrucción, en pro del desarrollo industrial del país. En la escuela pública, el dibujo aparecerá como elemento dentro de los discursos pedagógicos que, para su momento, circulaban en los programas escolares que particularmente hacen mención al discurso de Pestalozzi⁸⁹.

Por otro lado, se pretende hacer un acercamiento a los saberes que debían apropiarse los maestros durante su formación, así como la forma en que estos saberes se configuraron dentro de la escuela para la instrucción del dibujo. Por último, se señala la forma en que el dibujo hizo parte fundamental de la enseñanza de otras materias dentro de la escuela y la instrucción, en otras profesiones fuera del campo de las propias Bellas Artes.

3.1.1 Materias que se enseñaran en las escuelas de cantón.

La ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública del año 1826, establecen las materias que se enseñarían en las escuelas ubicadas en las cabeceras de cantón, que se considerarían:

Compendios de gramática y ortografía castellana, geografía, elementos de aritmética integral, decimal y comercial que acabarán de imprimirse en Bogotá, la cubicación, la agrimensura por medio de triángulos proporcionales, la geometría práctica⁹⁰ por Hijosa, la cartilla de dibujo impresa para las escuelas de Madrid, el catecismo de industria rural y económica de Mora; y en las cabeceras de cantón donde se pueda y convenga los catecismos de agricultura y de historia moderna del mismo Mora, y la

⁸⁹ Olga Lucia Zuluaga en su texto - **Entre Lancaster y Pestalozzi: Los manuales para la formación de maestros en Colombia, 1822 – 1886** – Señalara que “Existen evidencias claras de que Pestalozzi no sólo fue leído sino también apropiado en la práctica pedagógica, en todo el país. Los postulados de Pestalozzi para la enseñanza de la gramática y la aritmética se aplicaron en muchas escuelas del país. Todas las provincias recibieron el Manual reformado por Triana. La circular de julio 6 de 1846 del Despacho de Gobierno representa un ejemplo revelador de su adopción en el ámbito nacional. Ésta ordenaba a los funcionarios la distribución de 1.636 manuales.” p.45.

⁹⁰ Compendio de la geometría práctica, con un breve tratado para medir terrenos, dividirlos y levantar planes arreglados a ello. Por D., Madrid, imprenta Real (1784) (2.^a ed., Madrid, Imprenta de Sancha, 1791; 3.^a ed., Madrid, Imprenta Real, 1815; 4.^a ed., Madrid, Imprenta Real, 1829)

veterinaria.⁹¹

La ley señalada, constituyó e impartió por parte de la naciente república, la organización de la educación con relación a las instituciones de enseñanza pública; pese a presentarse para entonces un fuerte discurso independentista en la escuela, se tendrá aun incidencia de las enseñanzas de las escuelas de España, por lo que, la gramática y ortografía estarían centradas en el castellano, el compendio de geometría utilizado es el escrito por el profesor y presbítero español Manuel de Hinojosa a finales del siglo XVIII mientras que la cartilla de dibujo que se utilizaba era la misma empleada para las escuelas de Madrid. Por último, se impartirá lo escrito por el Español José Joaquín de Mora con relación a la historia, la agricultura y la veterinaria.

Lo descrito hasta aquí, denota la manera en que las escuelas retomarán toda una herencia de textos y autores españoles para la configuración de sus programas de enseñanza.

3.1.2 La primera enseñanza debe ser aquella que gusta a los niños.

La guía de enseñanza para las escuelas del Distrito, adoptada oficialmente en el año 1875, contempla que el dibujo en las escuelas elementales se considera como un ramo de la enseñanza, impartíendose durante cinco medias horas por semana. A pesar de tratarse de “una enseñanza muy interesante en dichas escuelas” el tiempo estimado para ésta, era suficiente; siendo una clase objetiva, el maestro dibujaría siempre el objeto tratado “y de este modo los niños se ejercitan bastante en tan importante y difícil arte.”⁹²

La guía, también supone que la enseñanza con niños debería iniciar por el dibujo y los signos de la lectura; las razones de esto, eran las siguientes:

1^a El dibujo es tal vez la única enseñanza en la cual algunos niños ya traen ciertos conocimientos a la escuela. Si un niño no ha dibujado nada en la casa, lo que el maestro puede aprovechar en la enseñanza, es probable que habrá niños que se han ejercitado en hacer líneas, figuras. &C. En la pizarra, o en las paredes o en los enlucidos.

2^a Según principios modernos en la pedagogía, la primera enseñanza debe empezar por aquella en la cual los niños han adquirido algunas ideas fuera de la escuela.

3^a Según otro principio de Pestalozzi, la primera enseñanza debe ser aquella

⁹¹ Ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia (1826) p. 27, Bogotá. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/78825

⁹² Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.8

que gusta a los niños en general, sea cual fuere su edad.

4ª Según el principio fundamental de Pestalozzi en la instrucción. _ Que dice que *la enseñanza debe seguir siempre el orden natural*, cual es el que se observa en el desarrollo intelectual de cada individuo. –debe empezar todo estudio con aquella enseñanza hacia la cual los niños manifiestan decidida tendencia, como sucede con el dibujo; i

5ª La enseñanza debe principiar por aquel ramo en que los niños puedan observar desde las primeras lecciones algún adelanto, lo cual les da animación para estudiar i para que simpaticen con la escuela.⁹³ (Sic)

Se considera entonces que la enseñanza del dibujo, como cualquier otra, tiene un orden lógico correspondiente a la naturaleza de la materia; contemplándose para entonces, una dificultad que se presenta en el aprendizaje a la inteligencia del niño, tanto en su comprensión como en su estructura material. Respecto al maestro, la guía recomienda que sobre las líneas, figuras y cuerpos y que se debe dar a los niños una sencilla explicación de su dirección, forma, uso y sustancia, pero no una definición científica, que los alumnos no comprenderán en ese momento.

Adicional a lo anterior, señala que un hábil profesor aplicaría todo lo que enseñe a casos prácticos; por ejemplo: hablando de líneas rectas, los niños buscarán esas líneas en cuerpos que estén a su vista o en cuerpos que el maestro les presente. El profesor no debería olvidar que siempre, sobre todo en las clases primarias, la enseñanza debería ser práctica y concreta. A medida que las facultades intelectuales se desarrollasen más y más, puede hacerse una combinación de la enseñanza concreta con la abstracta.⁹⁴

3.1.3 El dibujo en la escuela elemental.

Para la enseñanza de las escuelas, se brinda al maestro de manera detallada, la forma en que éste debería desarrollar la clase de dibujo en la escuela elemental. Comienza indicando que éste deberá dibujar en el tablero en gran tamaño, el objeto tratado para que todos los alumnos (aun en una clase numerosa) puedan distinguir sus partes, trazos y perfiles, además de los diferentes ángulos que la figura encierra, algunas veces bastaría dibujar ciertas partes para componer el todo después. Hecho esto, el maestro debería continuar preguntando el nombre de la línea, figura y demás, indicando sus partes principales; haciéndose comparaciones con el cuerpo cuyo trazado está en el tablero.

⁹³ *Ibíd.*, p.8

⁹⁴ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1888) p. 151, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201888.pdf

Posteriormente, se analizan en tal figura o cuerpo las líneas rectas, curvas, paralelas, oblicuas y demás, aplicando al mismo tiempo todo esto a otros cuerpos que se mantengan en la sala, de modo que la clase se hiciera tan práctica como fuere posible. Lo cual se recomienda en tanto se considera que un desarrollo simultáneo de las facultades intelectuales en el niño, se consigue por un ejercicio que examina todos los lados de un objeto. Al final, se concluye que la práctica de este ejercicio no implica que los niños permanezcan en la capacidad de dibujar el objeto entero.

En efecto, a continuación se presenta el pensum para la clase de dibujo correspondiente al año 1875, en la escuela elemental:

PENSUM para la clase de dibujo en una escuela elemental.

Año primero.

1. Líneas rectas con sus diversas combinaciones.
2. Líneas oblicuas del mismo modo.
3. Líneas horizontales i combinaciones con ella.
4. Líneas curvas.
5. Líneas paralelas &c.
6. Combinaciones con todas esas líneas.
7. Triángulos, cuadrilátero, trapecios, diagonales. Paralelogramo, rombo, cuadrilongo, cuadrado, pentágono, hexágono, &c,
8. Circunferencia, círculo, arco, cuerda, sajita, radio, diámetro, secante, tangente.
9. Cubo, pirámides, prismas, conos, cilindro, esfera, círculos máximos, hemisferio, eje, polos, zonas, casquete, ángulos, círculos menores. (Sic)

Año segundo.

1. Definición de la geometría.
2. Explicación de los términos i signos.
3. Los triángulos: rectángulo, equilátero, escaleno, isósceles; su construcción.
4. Dibujar figuras en que entran líneas rectas, por ejemplo, cruces de varias clases, estrellas, &c.
5. Las varias clases de cuadriláteros: trapecios, paralelogramos.
6. Los paralelogramos: rombo, losange, rectángulo, cuadrado.
7. Los polígonos regulares.
8. Pentágono, hexágono, decágono, &c.
9. Figuras con líneas curvas: círculo, elipse, óvalo, ovoide, espiral, &c.
10. Dibujo de plantas.
11. Paisajes sencillos.
12. Dibujo de máquinas i de otros objetos de uso doméstico.
13. Dibujo humano, de animales, &c.⁹⁵ (Sic)

⁹⁵ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.8

Este pensum sobre la clase de dibujo, denota que su contenido partía de un constante y detallado estudio de la línea en el primer año con posterior aplicación a la construcción de figuras geométricas, lo cual establecerá para el comienzo del segundo año, el estudio teórico de la geometría articulándose en la práctica entre la línea y la consecución de la figura geométrica, lo que derivará en el dibujo de plantas, paisajes, máquinas y anatomía humana y animal. Lo que da cuenta de la planeación de un proceso en el cual el estudio de la matemática (le geometría) conjuntamente con el estudio de la línea, finalizará en la construcción de representaciones de la realidad a través del dibujo.

3.1.4 No sé dibujar.

Como ya se mencionó, la mera práctica del ejercicio no implica que ya se tuviese la capacidad de dibujar el objeto; por ende, la guía plantea que es probable que, después de terminar la actividad, se presente por parte de algunos niños un malestar y exprese no saber dibujar la figura base. En este caso, la recomendación es que el maestro no le exija al niño dibujar el objeto, en lugar de esto, debe prestarse el auxilio que reclame hasta que se crea capaz de repetir lo que se le acaba de enseñar; aspecto fundamental en la enseñanza del dibujo en el niño, ya que si este no es capaz de ejecutar la operación, es porque se presenta una ausencia en su atención y, por lo tanto, como señala la guía, el hecho de exigirle hacerlo dará como resultado que lo haga mal, lo que conllevaría a su vez, a que el alumno se desaliente, pierda la gana de estudiar y el gusto tanto a la escuela como al dibujo.

3.1.5 El estímulo es el gran factor que ha dado tantos hombres eminentes en la República.

Lo dicho antes, brinda al maestro una recomendación pedagógica, a modo de *procedimiento preventivo*, que se fundamenta en evitar que se produzcan errores por ciertas explicaciones que preceden a la ejecución práctica y en no forzar el trabajo mediante una prematura ejecución. Esto sería ejecutado por el maestro, para que el alumno consiguiera éxito en su trabajo, dado que éste es el mayor estímulo y “el estímulo es el gran factor que ha dado tantos hombres eminentes en esta República.”⁹⁶

Aplicándose lo dicho a los principios del dibujo, la guía instruye al profesor para que brinde a

⁹⁶ *Ibíd.*, p.9

los alumnos una clara idea del modo como se dibuja la figura; para lo que se exige que toda la clase dirija la vista al tablero colocándose el maestro en frente de tal modo que todos los niños lo dominen. De manera precisa, el documento señala lo siguiente:

Ahora va el maestro dibujando i explicando parte por parte el dibujo: preguntará, por ejemplo:
 - ¿cómo se llama la línea (según su posición o forma) que se encuentra en la parte superior de la figura?
 - Esa es una línea curva, recta, &c.
 - Para dibujarla tendremos que principiar por tal i tal parte. Hagámoslo. Primero lo verificará el maestro en el tablero a la vista de la clase; en seguida los niños levantarán a una señal del maestro el brazo derecho para hacer dicha línea en el aire. Hecho esto, la línea se dibujará en la pizarra, a compas o en silencio, según lo crea necesario el maestro.
 Ahora seguirá otra línea siempre del modo indicado; luego la tercera, &c, hasta acabar la figura. El niño tendrá ahora la habilidad de hacerlo por si solo i el trabajo será satisfactorio, tanto para el maestro como para el alumno. Examine el profesor el trabajo de cada uno, porque el niño tiene derecho de exigir que su trabajo sea examinado i calificado, lo cual tiene muchas otras ventajas para la enseñanza.⁹⁷ (Sic)

Así pues, el maestro en la instrucción del dibujo al niño debe articular simultáneamente la teoría, la práctica y el examen, con el fin de apropiarlos para llegar a su copia y la comprensión de lo que se le está enseñando. Para verificar que el objetivo se cumpla, el maestro debe recurrir a la calificación, elemento que la guía considera benéfico para el niño durante la enseñanza y el aprendizaje del dibujo.

3.1.6 La vulgarización de los conocimientos científicos de útil y general aplicación a las artes y a la industria.

Acorde a los informes del rector de la Universidad Nacional y de la junta de inspección del gobierno, el entonces presidente de los Estados Unidos de Colombia, a través del decreto 571 de 1874 por el cual se organizaba la Escuela de Artes y Oficios, se determina en el artículo tres, que la enseñanza en la Escuela de Artes y oficios se debía dividir; una parte, en conferencias populares nocturnas y la otra, en instrucción profesional.

La primera tendría por objeto la *vulgarización* de los conocimientos científicos de útil y general aplicación a las artes y a la industria, mientras que, la segunda, daría cuenta de la enseñanza metódica y profesional, tanto de la teoría de las ciencias de aplicación a las artes como

⁹⁷ *Ibíd.*

de la práctica en los respectivos talleres y en el aprendizaje de las profesiones industriales. A su vez, el artículo cuarto del decreto señala que la primera de las enseñanzas continuará dándose en la Escuela de Artes y Oficios, aplicándose en cuanto sea posible el sistema que se emplea en la instrucción que fomenta la Nación. Por su parte, el quinto artículo del decreto hará énfasis en los estudios de la enseñanza profesional; los siguientes, son los que mantienen un componente en la enseñanza del dibujo:

1°. Matemáticas.

Dividido en los ramos siguientes:

A. *Aritmética* en toda su estension, con el mayor número posible de aplicaciones.

B. *Geometría elemental*. Que comprende todas las aplicaciones usuales de la geometría al dibujo lineal, a la nivelacion, a la topografía i a las artes industriales. *Nociones de trigonometría rectilínea*. Puede prescindirse en ambos estudios de la esposicion rigurosa de la ciencia.

C. *Jeometría descriptiva*. Que comprendo las proyecciones ortogonales i la resolucion de los problemas aplicables al dibujo arquitectónico i al de máquinas.

D. *Mecánica industrial*. Que comprendo los principios elementales de mecánica i de maquinaria, i especialmente el estudio de los motores i del mejor modo de aprovechar las fuerzas.

E. *Complemento de la jeometría descriptiva*. Que comprende el corto de piedras i de maderas, i la parte teórica de la cantería i carpintería.

F. *Arquitectura i construcciones*. Que comprende las nociones jenerales de arquitectura, del arte de construir, i de la parte proporcional de los edificios. Estudio especial, de los materiales de construcción, i de la resistencia i aplicacion de cada uno de ellos.

G. *Contabilidad industrial*. Que comprende el estudio de la organizacion de los trabajos industriales i de la formacion de los, presupuestos, i las aplicaciones de la aritmética a la contabilidad industrial. (Sic)

3°. Dibujo.

Comprende los siguientes ramos:

A. *Dibujo ornamental*.

B. *Dibujo de elementos de máquinas*. (Copia de modelos.)

C. *Croquis i dibujo de máquinas al natural; i*

D. *Dibujo arquitectónico*. (Sic)

Por su parte, el sexto artículo establece el estudio de las materias mencionadas en el anterior y la distribuye en cuatro años, así:

Año 1°

Curso 1° Aritmética.

- 2° Física i Química elementales.

- 3° Dibujo ornamental.

- 4° Ejercicios gramaticales,

- 5° Música.

Año 2°

- Curso 1° Geometría elemental.
 - 2° Química industrial.
 - 3° Dibujo de elementos de máquinas.
 - 4° Historia.
 - 5° Ejercicios gramaticales.
 - 6° Música.

Año 3°

- Curso 1° Geometría descriptiva.
 - 2° Mecánica industrial.
 - 3° Geología. Mineralogía i Filología.
 - 4° Dibujo de máquinas del natural.
 - 5° Ejercicios gramaticales.
 - 6° Música.

Año 4°

- Curso 1° Complemento de la geometría descriptiva.
 - 2° Arquitectura i construcciones.
 - 3° Elementos de perspectiva i sombras.
 - 4° Dibujo arquitectónico.
 - 5° Contabilidad industrial.
 - 6° Música.⁹⁸ (Sic)

Por otro lado y con respecto a la aplicación de las artes a la industria para el año 1886, el reglamento para la Escuela de Bellas Artes desde su capítulo XIII, evidencia las materias de enseñanza establecidas en las diferentes secciones de la Escuela de Bellas Artes, las cuales hacen mención de la relación que se debe presentar entre lo teórico y lo práctico, aquella que surgía dentro de los contenidos y los fines; cabe recordar que, uno de los fines consiste en impulsar las Bellas Artes desde las instituciones para su desarrollo en la industria.

A continuación se presenta lo señalado en el reglamento:

En la sección de *Arquitectura*:

- 1° Arquitectura en general
- 2° Estudio de los cinco órdenes clásicos.
- 3° Datos históricos.
- 4° Aplicaciones y problemas.
- 5° Sistemas para dibujar.
- 6° Proyecciones y sombras.
- 7° Ornamentación y perspectiva.
- 8° Conocimiento teórico y práctico de materiales de construcción y aplicación de ellos.
- 9° Conocimiento relativo a las órdenes y estilos y a los sistemas y métodos de construcción, y en general a todos los conocimientos que tenga relación con este arte.

⁹⁸ Diario Oficial. Año X. N. 3339. 30, diciembre. 1874. P. 1, Bogotá. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1855173>

En la de *Ornamentación*:

Todas las enseñanzas relativas a este arte, teóricas y prácticas.

En la de *Dibujo en todos sus ramos*:

1° Geometría elemental.

2° Perspectiva.

3° Anatomía pictórica.

4° Elemento de Óptica.

5° Dibujo de estampas, de modelos, de yeso y del natural.

6° Pintura á la aguada y al óleo, y en general todos los ramos conducentes a formar un artista pintor.

En la de *Pintura el óleo* (Academia Vásquez):

1° Geometría elemental y aplicaciones.

2° Teoría de la perspectiva.

3° Anatomía pictórica.

4° Elemento de Óptica.

5° Dibujo de estampas, de modelos, de yeso y del natural.

6° Pintura á la aguada y al óleo.

1° Grabado en madera con aplicación á la imprenta y publicaciones ilustradas, desde el siempre rayado hasta la interpretación de retratos, vistas, cuadros, etc.

2° Teorías elementales y principios prácticos de dibujo; y en general todo lo relativo al completo aprendizaje del arte.⁹⁹ (Sic)

Por consiguiente, el reglamento de las Escuela de Bellas Artes de 1886, ya señalado, dará cuenta de la incidencia del dibujo en sus diferentes secciones, específicamente: arquitectura, ornamentación y pintura al óleo, las cuales incluirían la enseñanza de temas teóricos y prácticos propios del dibujo; como los sistemas para dibujar, el estudio de la luz y la sombra, junto con el de la perspectiva a través de la óptica y la geometría, el trabajo en la anatomía pictórica, la copia desde el dibujo de estampas y modelos de yeso y al natural, además de las teorías elementales y principios prácticos para el aprendizaje del dibujo en relación al arte.

3.1.7 Impulsando directamente la creación original.

El 2 de febrero del año 1888, se daba apertura al tercer año de funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes, un informe del estado de la Escuela señala que está escasamente dotada de fondos y totalmente desprovista de libros y de modelos de estampa y yeso. A su vez, escasean los lienzos en la clase de pintura, los cuales debían pertenecer a los principales maestros y a las escuelas, para lograr exhibir evitando “graves defectos y amaneramientos”, que la sola voz no puede hacer comprender.

⁹⁹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1886) p. 195, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

Además, faltaban clases de Anatomía, la cuales se consideraban fundamentales en tanto eran el “cimiento preciso de dibujo humano -y de perspectiva, ciencia de la óptica del arte:- no podrá justamente exigirse de ella que forme cumplidos artistas, razonados y seguros en sus obras, por enérgicas que sean la buena voluntad y la firmeza disciplinaria de la Dirección, la feliz disposición y el esfuerzo de alumnos.”¹⁰⁰ . Se mencionaba también la falta de una clase de paisaje, “la poesía bucólica del pincel, ramo comparativamente moderno, e indicado como la especialidad del pintor americano sin temor de competencia en el mercado europeo.”¹⁰¹ Por último, consideraban que convenía una clase de estética, que enseñara a “apreciar y explotar tantos elementos propios que tenemos, impulsando directamente la creación original.”¹⁰²

En un oficio por parte del gobernador del departamento de Santander del año 1890, dirigido al entonces ministro de instrucción pública; solicita la subvención para la Escuela de Artes y Oficios de Bucaramanga. El gobernador, señala que ésta ya se había puesto en funcionamiento y que desde la teoría se estaban impartiendo: religión católica, lectura ideológica y estética, escritura, castellano, geografía, aritmética, geometría práctica, perspectiva y dibujo lineal, ortografía e historia patria, además de la teoría del arte que cada alumno adoptara para su aprendizaje. El estudio comprende las nociones de botánica, zoología, mineralogía, física y química que es necesario conocer en el arte respectivo e informa que se ha organizado un curso de veterinaria semejante al que se da en la Escuela de Medicina de Bogotá; además se han trasladado los estudios de agricultura del colegio de Pamplona a la Escuela referida.¹⁰³

Para el año de 1895, el artículo 39 del reglamento de la Escuela de Artes y Oficios establece que las materias de enseñanza en las diferentes secciones de la Escuela de Bellas Artes, son las siguientes:

Clase de Geometría y Perspectiva

En la asignatura se enseñarán las nociones generales de la geometría aplicada al arte y se hará el estudio teórico y práctico de la perspectiva lineal con sus aplicaciones á las sombras.

Clase de Anatomía artística

¹⁰⁰ *Ibid.*, p.151.

¹⁰¹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1888) p. 151, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201888.pdf

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1890) p. 272, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201890.pdf

El estudio de la Anatomía artística comprende todas las nociones de la Anatomía y Fisiología referentes á las proporciones, formas, actitudes y movimientos del cuerpo humano, aplicables al arte; igualmente el estudio anatómico y fisiológico de los músculos principales.

Para los fines indicados anteriormente se estudiará de una manera general el esqueleto humano, los segmentos de los miembros superiores e inferiores y sus articulaciones, en una primera parte del curso. En la segunda parte se estudiarán los músculos, de una manera general, principalmente los superficiales, que, por su contracción, dan la forma y el relieve del cuerpo en las diferentes actitudes. De la misma manera se estudiarán los músculos de la cara para comprender el mecanismo de la expresión en las *emociones y pasiones*.

La enseñanza de Geometría elemental, Perspectiva y Anatomía artística son obligatorias á todos los alumnos de la Escuela, como previas de los estudios cualesquiera de las acciones.¹⁰⁴

Sección de Dibujo

Este curso es preparatorio de todos los demás y obliga á todos los alumnos.

En él se enseñara:

Copia de dibujos en simple línea o perfil.

Copia de dibujos en media sombra.

Copia de dibujo en sombra entera.

Copia de modelos en yeso para poder pasar al estudio del desnudo.

A esta sección se podrá agregar, cuando el Gobierno lo estime conveniente y designe el catedrático, los estudios de pintura á la acuarela.

Sección de Pintura

Para ser admitido como alumno en la sección de Pintura al óleo es necesario haber obtenido la calificación más alta en el curso de Dibujo, que es previo de aquél. Los alumnos que quieran entrar á clase de Pintura al óleo, deben someterse á hacer un ejercicio que consistirá en dibujar una cabeza de modelo en yeso, y otro de copia de una estampa o muestra que le designe el Director, sin que éste intervenga en hacerle indicación ni corrección alguna. Estos ejercicios serán juzgados por el Director de la sección de Pintura en asocio de otro maestro y del Rector.¹⁰⁵ (Sic)

Para el año 1895, el reglamento de la Escuela de Artes estructuraba las clases específicas para la enseñanza de ciertos temas propios del dibujo, los cuales son transversales para las distintas secciones de la misma; como la clase de geometría y perspectiva o la de anatomía artística. A su vez, en la ya establecida la sección de dibujo de la escuela para finales del siglo XIX, se instruirá un curso preparatorio sobre dibujo, que era obligatorio para todos los estudiantes. Dicho curso, tiene un énfasis en la copia, su importancia en la escuela se evidencia en secciones como la de pintura al óleo, dado que los alumnos que ingresen a ésta, serían aquellos con mayor calificación.

¹⁰⁴ Reglamento de la Escuela de Bellas Artes (1895) p. 13, Bogotá. Imprenta de “La Luz”.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 13.

3.2 El profesor de dibujo.

A continuación, se pretende hacer un acercamiento al rol del profesor que enseñaba dibujo, en particular, a aquel que ejercía en la escuela pública y era formado desde la Escuela Normal. En ese sentido, el profesor se configura a partir de una vigilancia constante de su conducta, ya sea en su vida doméstica o en el cumplimiento de sus deberes en la escuela; además, se presentan los conocimientos en los que se había instruido, entre éstos, el dibujo.

Para las escuelas públicas, se brinda una observación estricta y una severa moralidad en su conducta pública y privada, así como la prohibición de no intervenir directa o indirectamente en cuestiones políticas y religiosas del país, lo cual será una constante para aquel sujeto que se constituye como profesor. A su vez, se presenta la incidencia de las escuelas normales y de los profesores alemanes en la constitución de éstas dentro del país. Para finalizar, se realiza un acercamiento documental a la forma en que se establecían los directores y los rectores de instituciones como la Escuela de Artes.

3.2.1 Aquellas artes e industrias más productivas.

Para el año 1880, el director de instrucción pública de Cundinamarca nombra por decreta a algunos catedráticos para la instrucción de ciertas artes y oficios en las escuelas normales del Estado; lo que permitiría a los alumnos que hayan concluido sus estudios, derivar todo el provecho de los conocimientos adquiridos, culminando una educación profesional.

Los artículos que constituyen dicha escuela son los siguientes:

Art.1° fúndase en la Escuela Normal nacional de institutoras las siguientes enseñanzas: alto dibujo i pintura al óleo, ebanistería, escultura i cerrajería.

Art. 2° fúndase en la Escuela Normal nacional de Institutoras las siguientes enseñanzas: alto dibujo i pintura al óleo, ebanistería, escultura i cerrajería.

Art.3° Dicho estudios empezarán tan pronto como el Consejo fiscal de Educacion pública del Estado apropie la suma del caso para los gastos que ellos orijinan.

Art. 4° Los alumnos i alumnas de las Escuelas Normales quedan obligados a tomar algunas de estas enseñanzas, elijiendo la que esté mas en armonía con su carácter e inclinaciones.

Art. 5° Por decreto especial i a su debido tiempo se señalarán las horas en que deban darse estas lecciones, sin que por esto se suprima ninguna de las materias que componen el plan de estudios que rije en la actualidad, i se nombrarán además los maestros que deban darlas.

Art. 6° Dése cuenta del presente decreto al consejo fiscal para los fines del caso, i a los gobiernos nacional i del Estado.

Bogota, 6 de julio de 1880. (Sic)

En efecto, se establece que la instrucción de las artes y oficios, en particular del dibujo, no estará limitada por distinciones de género, situación que se presentaba con otros campos del conocimiento dentro de la escuela durante el siglo XIX; como lo evidencia la enseñanza de éste dentro de Escuela Normal de institutoras. A la vez, las Escuelas Normales del país en general, obligarían a sus estudiantes a profundizar en una enseñanza de las artes y oficios entre ellas, del dibujo; lo cual dará rastros de los docentes que enseñaban dibujo en la escuela pública, dado que, como lo señala el decreto, el establecimiento de las Escuelas Normales en el territorio tendría como objetivo instruir a aquellos quienes enseñarían en la escuela pública.

3.2.2 De la mala conducta comprobada en su vida doméstica o en el cumplimiento de sus deberes.

Un informe publicado en el periódico la Escuela Normal en noviembre de 1873, da cuenta de lo hecho por el entonces cónsul colombiano en Berlín, quien contrató nueve profesores alemanes para las escuelas normales; a partir de lo anterior, se comunican las siguientes instrucciones para estos profesores extranjeros:

- 1^a El sueldo que el gobierno se compromete a pagar a cada maestro, por mensualidades vencidas, no debe exceder la suma de mil doscientos pesos lei anuales.
 - 2^a El Gobierno pagará los gastos de traslación de los maestros desde el lugar de su residencia hasta aquel para que sean destinados.
 - 3^a Empezaran a ganar sueldo desde el día en que lleguen al lugar de su destino, aunque no empiecen a funcionar inmediatamente.
 - 4^a Se les podrá hacer una anticipación prudencial por cuenta de los sueldos que han de devengar.
 - 5^a Los compromisos para una i otra parte no deben durar más de seis años; i
 - 6^a El Gobierno se reserva el derecho de removerlos por mala conducta comprobada en su vida doméstica o en el cumplimiento de sus deberes.
- En uso de la autorización que al efecto se le concedió al citado señor Cónsul, celebró contrato con los siguientes señores:
- Gotthold Weis para el estado de Antioquia.
 - Julio Wallner para el de Bolívar.
 - Augusto Pankou para el de Cauca.
 - Carlos Meisel para el de Magdalena.
 - Ofrald Wirsing para el de Panamá.
 - Alberto Blume para el de Cundinamarca.
 - Gustavo Radlack para el del Tolima.
 - Ernesto Hotschick para el de Boyacá, i
 - Carlos Utterman para el de Santander.¹⁰⁶ (Sic)

¹⁰⁶ La Escuela Normal. Bogotá Vol. 4, No. 149. p.11 (Nov. 8 -1973). Imprenta Gaitán.

Se estipula también en este informe, que los profesores contratados:

1ª Se comprometerán a fundar y dirigir, en la capital del respectivo estado, una escuela normal y una elemental modelo a ella adjunta; a dar en la primera las enseñanzas que se dan en las escuelas normales en Prusia, y a indicar al maestro o maestros que dirijan la segunda el método de enseñanza pestalozziano, como se practicaba en las escuelas elementales prusianas.

2ª Se comprometerán igualmente a desempeñar el puesto que se le confiera con exactitud, interés y escrupulosidad, a dedicar a él todo su tiempo; a observar estricta y severa moralidad en su conducta pública y privada; a no mezclarse directamente ni de otro modo en cuestiones políticas y religiosas del país; y a esforzarse por inculcar en el ánimo de sus discípulos sentimientos de orden y honradez, de amor a la elevado y humanitaria misión de instructor, de adhesión a la patria, de respeto a las leyes y autoridades del país.

3ª Seis años sería a término forzoso su contrato.

4ª Si el entonces gobierno lo viera necesario, en cualquier tiempo la duración del contrato, se trasladará el profesor a otro punto del que respectivamente se le asigne, desempeñar las mismas o semejantes funciones pedagógicas, sin más recargo para el gobierno que el de los gastos de viaje, que se fijaron de antemano.

5ª En remuneración de sus servicios, se les pagara por duodécimas partes un sueldo anual de mil doscientos pesos; donde se les abonarían los gastos de viaje desde Berlín, y también los de regreso en caso de haber servido todos los años.

6ª Ganaran sueldos desde el día de su llegada al lugar de su destino, y aun durante enfermedad si les sobrevivieran.

7ª En el caso de que tuvieran una mala conducta pública o privada, o de mal desempeño de sus funciones, el entonces gobierno podrá rescindir en cualquier tiempo el contrato, sin que ellos tengan derecho a indemnización ninguna, y sin que puedan elevar queja ninguna por ese motivo ni ante su Gobierno ni ante los tribunales del país, y que se atendrán a la decisión de estos sin apelar en ningún caso a la protección del gobierno, a la que renuncian completamente en cuanto dice relación con este contrato.

(Sic)

Respecto de las condiciones que deben reunir los maestros, las citadas instrucciones señalaran además que:

Los maestros están destinados a rejentar escuelas normales en cada uno de los Estados. Estas escuelas deben servir de modelo a todas las primarias de la Unión, i en ellas se darán las lecciones teóricas i prácticas necesarias para que muchos de nuestros jóvenes, que reúnen excelentes disposiciones para la enseñanza, puedan adquirir los conocimientos que se requieren en un verdadero maestro de escuela.¹⁰⁷ (Sic)

Lo señalado en el informe publicado de 1873, en relación a las condiciones de los maestros extranjeros, demuestra la obligación que éstos contraían con el gobierno de los entonces Estados Unidos de Colombia para abrir y dirigir las escuelas normales en cada Estado, las mismas que configurarían al maestro para la instrucción de jóvenes tanto en lo práctico como en lo teórico de distintos campos del conocimiento; cabe recordar que los planes de instrucción en estas escuelas abarcaban el dibujo no solo como asignatura, sino también como componente de otras.

3.2.3 Pestalozzi eligió el cuerpo humano para las primeras lecciones objetivas.

Como ya se dijo, los profesores alemanes contratados para las escuelas normales del país tenían el compromiso con el entonces gobierno de los Estados Unidos de Colombia de fundar y dirigir en cada capital de los estados una escuela normal y una elemental; en la primera se debían impartir las enseñanzas de las escuelas prusianas y en las segundas el método Pestalozziano, que se practicaba en las escuelas elementales prusianas.¹⁰⁸

Evidencia de esto, es lo ya expuesto por la guía para la enseñanza de las escuelas públicas, emitida por el entonces consejo de instrucción primaria de Bogotá en 1875, en donde se consigna el plan que debía llevarse a cabo en el aula mediante la enseñanza objetiva, que sugería que debía relacionarse la instrucción con ciertos principios de Pestalozzi, como los siguientes:

1° Se pasará de los objetos que rodean al niño a los que estén mas distantes.

2° Se irá de lo conocido a lo desconocido; i

3° Se pasará de lo concreto a lo abstracto.¹⁰⁹ (Sic)

Respecto a la enseñanza del dibujo, la guía señala a Pestalozzi y la forma en que el autor consideraba el cuerpo humano como elección para las primeras lecciones objetivas; lo cual es un error grave, puesto que él nunca llega a poner en práctica sus ideas, las que para entonces, rigen la instrucción, por ende, se considera que ni en la elección de materia ni en la práctica propuesta, ha tenido fortuna, dado que la guía expone que el cuerpo humano “interesa poco al niño, y que

¹⁰⁷ La Escuela Normal. Bogotá Vol. 4, No. 149. p.11 (Nov. 8 -1973). Imprenta Gaitán.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p.11

¹⁰⁹ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.6

solo debe enseñársele a distinguir los sentidos i sus funciones, i otros conocimientos necesarios para dirigir las clases de dibujo, de escritura i de calisténica, mientras que Pestalozzi explicó científicamente todas las partes del cuerpo con principiantes.”¹¹⁰ (Sic)

3.2.4 Optar el grado de Maestro.

El decreto orgánico de la Universidad Nacional de 1886 presenta algunos de los requisitos que se establecen para lograr el grado de Maestro, que se relaciona con los estudios de la Escuela de Artes y Oficios, que tiene un fuerte componente relacionado con la instrucción del dibujo. El decreto señala que es necesario haber ganado los cursos impartidos en la Escuela y aprobar el examen preparatorio que se dividía en dos partes, una oral y otra práctica. El examen práctico se haría por una Junta de tres examinadores de fuera de la Escuela, los cuales serían escogidos entre los maestros más inteligentes en el oficio u oficios a los que se haya dedicado el alumno, sería experimental y tendría lugar en el local mismo de la Escuela.

Terminado el acto, el rector de la universidad conferiría el grado, mientras que el reglamento especial de la Escuela determinaría las formalidades que debían observarse durante el examen práctico.¹¹¹ En consecuencia, el capítulo quinto del reglamento de la Escuela de Bellas Artes de 1895, se refiere a los directores, el maestro de sección y los catedráticos; allí, se determina que sus deberes y atribuciones parten de su permanencia en el local durante el tiempo establecido para la enseñanza de sus respectivas clases. La distribución del tiempo sería la siguiente:

Dos horas diarias para cada una de las enseñanzas de Dibujo, Pintura, Ornamentación, Arquitectura y Escultura;
Cuatro horas para las de Grabado; y una hora para las de Geometría Pictórica y Anatomía Artística.¹¹² (Sic)

Por su parte, el decreto 854 del año 1884, señala en su artículo 10, que el concurso para el nombramiento de director y subdirector de la sección de dibujo de la Escuela de Bellas Artes, tiene lugar cuando se halle arreglado convenientemente el local respectivo, con los modelos y encerres necesarios para la enseñanza metodizada del arte. El poder ejecutivo nombra con el carácter de interino a un maestro de dibujo y pintura, el cual arreglaría la enseñanza como lo

¹¹⁰ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.6

¹¹¹ Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia (1868) p. |53, Bogotá. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/analesun/article/view/12109/12729>

¹¹² Reglamento de la Escuela de Bellas Artes (1895) p. 7, Bogotá. Imprenta de “La Luz”.

dispusieran los reglamentos universitarios.¹¹³ En las disposiciones varias contenidas en el artículo 170 del mismo decreto, se establece que los directores de las secciones de arquitectura, pintura y dibujo, escultura y ornamentación y grabado en madera; en asocio del rector de la escuela, distribuirán las enseñanzas en sus secciones respectivas y cursos progresivos conforme al grado de adelantamiento de cada uno de los alumnos.¹¹⁴

A su vez el artículo 180, señala los deberes de los maestros en las diferentes secciones de la escuela, los cuales serían los siguientes:

- 1° Dirigir é inspeccionar los trabajos de la seccion á su cargo.
- 2° Hacer que el ayudante y los alumnos cumplan con sus deberes.
- 3° llevar un registro semanal de calificacion, relativa á la asistencia diaria, al aprovechamiento y á la conducta de los alumnos. Para los efectos de este registro se seguirán en todas las disposiciones del presente Reglamento.
- 4° Imponer las penas correccionales conforme á las disposiciones del presente reglamento; y, según la gravedad de la falta, solicitar del consejo Directivo la expulsión del alumno que la hubiera cometido.¹¹⁵ (Sic)

El artículo referido enfatiza los deberes de los maestros, aunque puntualmente estos van dirigidos a una constante vigilancia de los alumnos en la institución, tanto en el aula como fuera de ella. La asertiva vigilancia y el cumplimiento del deber, darán cuenta de la calificación del alumno y del registro de su conducta y asistencia; en caso que éste presente faltas, el maestro debe aplicar los correctivos que la institución establezca.

3.2 El dibujo como contenido.

El último apartado del presente capítulo, presenta la incidencia de la enseñanza del dibujo en otras materias escolares o secciones de instituciones de educación superior o profesional, fuera de las Bellas Artes, ya que, ésta hará parte de la enseñanza en la aritmética o la geometría. Así mismo, se señala la manera en que la geometría posee un estudio práctico, analítico y descriptivo en aplicaciones como sombras y perspectiva para la enseñanza del dibujo.

3.3.1 El colegio militar y las matemáticas.

El informe del secretario de guerra de la Nueva Granada del año 1849, establece que, para el

¹¹³ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 3, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

¹¹⁴ Ibid., p.37.

¹¹⁵ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 37, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

Colegio Militar, en ese entonces, se impartía la enseñanza del 1º y 2º curso de matemáticas, de legislación militar, de dibujo y de instrucción militar; sin que se aumenten los gastos. A pesar de haberse nombrado otro profesor de matemáticas, dado que a la vez, se suprime el profesor de legislación, atribuyéndole al inspector del Colegio esta enseñanza junto con la de táctica militar, que fue adoptada para el ejército granadino.¹¹⁶

3.3.2 *Exposición rigurosa de la ciencia.*

Desde las ya mencionadas conferencias impartidas por Alberto Urdaneta en 1881, se relaciona la geometría con la pintura y el dibujo. Siendo ésta una ciencia matemática que tiene por objetivo el cálculo de las dimensiones, su estudio profundo no es indispensable para un pintor, pero sí lo son sus rudimentos, dado que es necesario el estudio de la perspectiva basada en la geometría para lograr progresos importantes en el dibujo. Aconseja Urdaneta que “Desechemos, pues, toda preocupación perjudicial, y en el estudio general de sus principios hallaremos lo que necesitamos para el de la perspectiva.”¹¹⁷

Lo recomendado por Urdaneta se instituirá en el decreto 571 de 1874, por el cual se organiza la Escuela de Artes y Oficios; en cuyo artículo quinto, se establece que la enseñanza profesional comprende los siguientes estudios:

1º Matemáticas.

Dividido en los ramos siguientes:

A. *Aritmética* en toda su extensión, con el mayor número posible de aplicaciones.

B. *Geometría elemental*. Que comprende todas las aplicaciones usuales de la geometría al dibujo lineal, a la nivelación, a la topografía i a las artes industriales. *Nociones de trigonometría rectilínea*. Puede prescindir: en ambos estudios de la exposición rigurosa de la ciencia.

C. *Geometría descriptiva*. Que comprendo las proyecciones ortogonales i la resolución de los problemas aplicables al dibujo arquitectónico i al de máquinas.

D. *Mecánica industrial*. Que comprendo los principios elementales de mecánica i de maquinaria, i especialmente el estudio de los motores i del mejor modo de aprovechar las fuerzas.

E. *Complemento de la geometría descriptiva*. Que comprende el corto de piedras i de maderas, i la parte teórica de la cantería i carpintería.

F. *Arquitectura i construcciones*. Que comprende las nociones jenerales de arquitectura, del arte de construir, i de la parte proporcional de los edificios.

¹¹⁶ *Ibid.*, p.1.

¹¹⁷ URDANETA, Alberto. Conferencias sobre perspectiva y otros asuntos de dibujo. Entregas 1ª y 2ª. Bogotá: Imprenta de silvestre y compañía, 1881. p. 5.

Estudio especial, de los materiales de construcción, i de la resistencia i aplicación de cada uno de ellos.¹¹⁸ (Sic)

El tomo XI de la revista de instrucción pública del año 1885, se refiere así a la fundación de un Instituto destinado a brindar instrucción primaria gratuita a la clase obrera de la capital, por parte del poder ejecutivo: “Todas las noches acuden a los claustros del colegio San Bartolomé de trescientos á cuatrocientos artesanos a recibir lecciones de lectura, escritura, religión, moral, aritmética, gramática castellana, dibujo y otros ramos de los más importantes para la clase trabajadora.”¹¹⁹

Así mismo, el decreto 632 de 1880, se refiere a la organización de la Escuela de Ingeniería Civil y Militar. En su artículo tercero, establece que la Escuela de Ingeniería quedaría reformada en el Colegio Militar; por lo tanto, la biblioteca, los instrumentos, útiles de enseñanza y muebles, pasarían a ser propiedad del colegio y se impartirían varias materias, durante cinco años.

A continuación, se hará referencia a aquellos en los cuales se incluye la enseñanza del dibujo:

Primer Año.

Aritmética, Álgebra, Jeometria especulativa, Trigonometría rectilínea i esférica.

Segundo Año.

Jeometrías práctica, analítica i descriptiva i sus aplicaciones a las sombras i a la perspectiva, a la maquinaria i al corte de piedra i maderas. Servicio de los Estados Mayores, lejlslacion militar i derecho constitucional.¹²⁰ (Sic)

Finalmente, el quinto artículo, establece que habrá una clase permanente de dibujo lineal, trazado y lavado de planos, mapas, cartas geográficas y diseños militares, así como resoluciones gráficas de problemas geométricos de fortificación y de artillería; sería a diario y obligatoria para todos los alumnos.¹²¹

¹¹⁸ Diario Oficial. Año X. N. 3339. 30, diciembre. 1874. P. 1, Bogotá. Recuperado de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1855173>

¹¹⁹ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1885) p. 98, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201885.pdf

¹²⁰ Anales de la instrucción en la República de Colombia (1880) p. 31, Bogotá. Recuperado de http://www.idep.edu.co/wp_centrovirtual/wp-content/uploads/2015/12/Anales%20IP%201880.pdf

¹²¹ Ibid.

3.3.3 Las materias que excitan más la inteligencia deben estudiarse por la mañana, cuando el espíritu trabaja sin embarazo.

La distribución establecida en 1875, relacionada con las escuelas públicas del país, considera que las ideas generales sobre las materias en las escuelas primarias sería la siguiente:

- 1.^a Las materias que han de enseñarse deben estar en relacion con el puesto que el individuo probablemente ocupará. mas tarde en la sociedad.
 - 2.^a La *suma de materias* que se enseñen debe guardar la misma relacion, i depende ademas del carácter del instituto.
 - 3.^a Las materias deben distribuirse de tal modo que una enseñanza oral alterne, si fuere posible, con un ejercicio mecánico.
 - 4.^a Las materias que escitan mas la intelijencia deben estudiarse por la mañana, cuando el espíritu trabaja sin embarazo.
 - 5.^a Las lecciones de canto no deben tener lugar inmediateamente despues de Haber comido, porque esto perjudica la buena dijestion de los niños i los espone a enfermedades, ademas de embarazarlos para cantar, Nunca debe seguir el canto a una leccion en que los niños hayan hablado mucho, pues una voz debilitada por el trabajo, sufre naturalmente. Tampoco debe seguir despues de los ejercicios gimnásticos o calisténicos, o despues de haberse dado dos clases en las escuelas, pues el canto necesita un cuerpo descansando i un espíritu tranquilo i animado, Aconsejamos, por tanto, que dicha clase se coloque a la segunda hora de trabajo. Conviene fijar las lecciones de canto para la hora inmediata a las clases de escritura i dibujo, Para los principiantes de tierna edad es suficiente media hora de canto.¹²²
- (Sic)

Respecto a la enseñanza del dibujo desde la distribución dispuesta para las escuelas públicas, en particular en las primarias, se evidencia un manejo de los tiempos al interior de la escuela con relación al cuerpo del niño y se hacen recomendaciones frente a las disposiciones que éste debe mantener durante el día para la adquisición de ciertas clases. La enseñanza del dibujo guardaría una estrecha relación con el canto, debido a que se considera que el dibujar entrega un cuerpo descansado, lo que es necesario para las lecciones de canto.

3.3.4 La enseñanza objetiva ocupara 4 horas por semana en la escuela elemental, porque ella es la más a propósito para desarrollar en el niño el espíritu de la reflexión, de observación.

La guía de enseñanza para las escuelas públicas, se refiere a la ya mencionada enseñanza objetiva y considera que se debían ocupar 4 horas por semana en la escuela elemental, con el fin de desarrollar en el niño, el espíritu de la reflexión y la observación. Estos ejercicios enseñarán la manera en que los niños deben hacer uso de sus sentidos y de cuanto modo exista para mirar y

¹²² Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.1

examinar un objeto; por ejemplo, el compararlo con otros para descubrir sus diferencias y sus semejanzas, le cultivará la vista para que él se dirija con fijeza a un solo objeto y el oído para que se distinga por medio del acento, la palabra principal de una oración, por lo que desarrollará los órganos de la locución por el esfuerzo particular que debe emplearse en la expresión.

De modo que, esta enseñanza desarrolla intelectual y físicamente al hombre, comenzando por adiestrar la mano para el dibujo, dado que éste va siempre unido a la enseñanza objetiva para el diseño de los objetos tratados.¹²³

Pensum para la enseñanza objetiva en las escuelas elementales.

Primer año.

Objetos que se encuentran en la escuela.

A. I Paso.

Nombre, uso, forma, color, sustancia, origen, &c. Del objeto.

B. II Paso.

Propiedades que los niños no encuentren a la primera vista en los objetos:
opacidad, dureza &c.

III Paso.

Comparación de las propiedades comunes de los cuerpos tratados, buscando sus diferencias i semejanzas.

B.

Los mismos tres pasos sobre cuerpos que el maestro presente a los niños de fuera de la escuela.

C.

Lineas rectas, curvas, horizontales, oblicuas, paralelas, convergentes &c. (Sic)

Segundo año.

A.

Repetición de lo que ésta bajo la letra C.

B.

Triángulo, cuadrilátero, trapecio, diagonales, paralelogramos, rombo, cuadrilongo, cuadrado, pentágono, hexágono &c.

C.

Circunferencia, círculo, arco, cuerda, sagita, radio, diámetro, secante, tangente, &c.

D.

Sólidos – Cubo, pirámide, prismas de varias clases.

¹²³ *Ibid.*, p.6

Conos, cilindros, esfera, círculos máximos, hemisferio, eje, polos, zonas, casquero, ángulo, círculos menores &c.

E.

Zoología – Animales domésticos i útiles; su vida, usos, costumbres.¹²⁴ (Sic)

Lo anterior se contrapone a lo expuesto por Urdaneta, quien consideraba que los estudios del natural, deben ser tomados de figuras geométricas, tal como se hace en el estudio para modelo de la escuela universitaria y que son superiores a las caras, caballitos, flores y demás, que se copian de las muestras litografiadas, pues éstas dan lúcido resultado en las paredes del colegio, pero no hacen, ni ayudan al alumno a discernir el porqué de las sombras, medias tintas, luces, fondos y otros elementos, en el objeto que dibuja; mientras que el estudio de la geometría, si le permitiría comprender esto, no se trata solo seguir un modelo, lograr dibujarlo automáticamente con buen resultado y con frecuencia aparente, ya que esto no ayuda en nada a educar el *sentimiento de la línea* y la razón de ser de la forma y del color.¹²⁵

La guía para la enseñanza de las escuelas de Bogotá; establece respecto a la enseñanza de las matemáticas que, para el segundo año en el colegio, el profesor del primer curso de matemáticas debe enseñar aritmética, álgebra, geometría especulativa, geometría práctica, trigonometría rectilínea y trigonometría esférica. El profesor del segundo curso de matemáticas inicia a dictar geometría analítica, secciones cónicas, geometría descriptiva con sus aplicaciones y los principios de óptica aplicable a la perspectiva y a la teoría de las sombras.¹²⁶ Esto, evidencia una estrecha relación de las matemáticas con la comprensión de principios propios del dibujo, en concordancia, contenidos como la geometría, la perspectiva, la luz y la sombra tanto en la práctica como en la teoría, serán relevantes en la configuración de una enseñanza del dibujo. A su vez, aspectos como como la línea, se analizan y estudian de forma constante en los planes de enseñanza del dibujo y de las matemáticas; desde el estudio de estas últimas se constituirán nociones propias de la práctica del dibujo en las Bellas Artes.

¹²⁴ Guía para la enseñanza en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875. p.8

¹²⁵ URDANETA, Alberto. Conferencias sobre perspectiva y otros asuntos de dibujo. Entregas 1ª y 2ª. Bogotá: Imprenta de silvestre y compañía, 1881. p. 6.

¹²⁶ Informe del secretario de guerra de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1849. (28 de febrero de 1849) p.11 Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/73222/0

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Lo expuesto en el ejercicio investigativo hasta aquí, da cuenta de los discursos que circularon en las escuelas colombianas durante gran parte del siglo XIX y que configuraron la enseñanza del dibujo. Cabe precisar que, una considerable parte de la masa documental seleccionada se refiere a lo sucedido en las instituciones en Bogotá, dado que allí se establecieron inicialmente. Las escuelas y colegios sirvieron de modelos para la instauración de las leyes y decretos en relación con la educación por parte del Ministerio de la Instrucción Pública. Aclarado esto, este proyecto podrá tomarse como referente para arrojarse a nuevas indagaciones a partir de *sistemas de dispersión*. Como cierre, se establecen las siguientes conclusiones y proyecciones:

La emergencia, configuración y enseñanza del dibujo en Colombia se dará a partir de disputas políticas y sociales, que determinarían las formas en que se organizó políticamente el país, tal como lo evidencia el archivo que menciona la época colonial caracterizada en el Nuevo Reino de Granada, además de un momento pos colonial en el que los archivos hablarían de una naciente República, la de Los Estados Unidos de Colombia y futura República de Colombia.

La red de discursos se han establecido en tres tipos: los políticos, considerados por el entonces Ministerio de Instrucción Pública; los jurídicos, establecidos por las instituciones de gobierno y los pedagógicos, articulados por pedagogos y profesores. Del mismo modo, con los artificios organizacionales transformados en leyes y decretos, como la apertura de una escuela de Bellas Artes, una de Artes y Oficios o de Escuelas Normales; así como la relación entre la teoría y la práctica, las exposiciones de arte y demás. Todo esto conllevaría a la constitución del dispositivo que dio lugar a una estrategia de poder, que mantenía como objetivo último, *el progreso y la civilización de la República*.

Este dispositivo, comenzaría a funcionar desde principios del siglo XIX, configurándose la enseñanza a partir de una demanda del acceso a la educación pública, lo que resultaría en una constante apertura y cierre de instituciones educativas debido a los cambios en la organización política del país. Además, se implementaron algunas estrategias y cambios en éstas, por parte del Ministerio de la Instrucción Pública con el fin de suplir desde la escuela primaria, la secundaria, la universidad y las escuelas de formación profesional que fomentaron la instrucción del dibujo, particularmente las dirigidas a las Bellas Artes y las artes y oficios; las necesidades en educación,

en torno a la identidad nacional, el desarrollo económico para el fortalecimiento de la producción industrial y el desarrollo social y cultural, que se dieron en cada momento.

Frente a este panorama, los planes de estudio propuestos para las escuelas y colegios por parte del Ministerio de Instrucción Pública, establecen que el propósito de la instrucción en el país era precisamente, el de *instruir para el trabajo*, situándolo como un elemento de *progreso* para la nación. En ese sentido, la incidencia del dibujo en la instrucción de las Bellas Artes desde la escuela mantendría discursos morales propios de la religión instaurados desde de la época colonial, aunque a su vez se consideraría que la instrucción y el fomento de estas conllevaría a la conquista de *hombres libres y civilizados*. Para lograr este fomento, la estrategia parte desde la escuela que, con el aval del ministerio mediante decretos, impulsaría las exposiciones de arte donde participarían los alumnos (artistas emergentes) y los artistas que eran reconocidos en la época, por sus obras y su incidencia en las Bellas Artes; entre ellos, profesores de la misma escuela.

Cabe destacar que, desde los planes de estudio, el dibujo se impartiría dentro de las escuelas elementales como materia independiente y también como contenido de otras; como la geometría o la aritmética, por ejemplo. El mismo escenario, se presentaba a su vez, en algunas de las otras escuelas que hacían parte de la Universidad Nacional, en las escuelas militares y en las ya mencionadas Escuela de Bellas Artes y Escuela de artes y los oficios. En estas últimas, sería la base para la instrucción de las secciones de pintura, arquitectura y grabado, además de hacer parte de la instrucción en la ornamentación.

En relación al alumno, el ingreso y continuidad en las instituciones se daría en tanto éstos, estuvieran dispuestos a someterse al reglamento propio de cada institución; exceptuando las escuelas elementales, se exigía a los aspirantes a ingresar a las demás instituciones, poseer ciertas nociones de dibujo. Cabe señalar que, para principios de siglo, el sistema educativo no garantiza la adquisición de nociones de dibujo, ya que es muy poco el énfasis que existe respecto a su enseñanza, aunque para mediados y finales de siglo, la instrucción del dibujo sí aparecerá en los programas escolares desde las primeras edades en la escuela pública.

Para la enseñanza del dibujo, a los alumnos en general, se les sometía a ser examinados y calificados. Los métodos y lecciones para la enseñanza del dibujo en el Nuevo Reino Granada, a

principios del siglo XIX, están configurados sólo para las escuelas elementales y se aplicaban a aquellas que fuesen las más *exactas y fáciles*, para los que se tenían como principio, los autores y la cartilla utilizada en las escuelas en España. Para finales de ese siglo, el dibujo se insertaría como una sección obligatoria en la enseñanza, no solo en las escuelas elementales sino en escuelas profesionales, como la de Bellas Artes, la de artes y oficios y la de ciencias naturales (Universidad Nacional), entre otras, donde se establecerían sus propios métodos y lecciones.

Así mismo, la escuela dejaría de instruir el dibujo desde manuales y métodos implementados desde la época colonial y comenzaría a hacer un acercamiento a propuestas locales por parte de profesores (artistas y artesanos), que proponían otros métodos y lecciones, desde la teoría y en la práctica, dentro de las instituciones. Sobre los discursos pedagógicos, los documentos harán mención a la apropiación de los postulados de Pestalozzi en los programas escolares de mediados de siglo en la escuela primaria; aunque también se generará una crítica a estos, puesto que se considerará que algunas de sus recomendaciones serían un error grave debido a que se trataba de teorías que él nunca llega a poner en práctica. No obstante, se instauraron como ideas, que para entonces, regirán la instrucción sin ninguna fortuna.

Con relación al profesor de dibujo, a principios del siglo XIX, éste tendrá una formación dirigida en Bellas Artes, mientras que, para mediados y finales aparecerá desde dos lados. El primero, el profesor para las escuelas elementales públicas formado en las Escuelas Normales del país; las cuales se instituirían teniendo como modelo las Escuelas Normales alemanas y como precursores profesores del mismo país, quienes, en conjunto con los postulados pedagógicos mencionados, se enfocarían en la enseñanza objetiva del dibujo en la escuela. El segundo, la instrucción del dibujo en las escuelas profesionales se daría por profesores (artistas y artesanos), cuya formación está dada en las Bellas Artes y en las artes y oficios.

Adicional a lo anterior, estaban aquellos profesores que, conjuntamente a sus conocimientos de dibujo, tienen otra formación acorde al campo desde la cual instruir, como la aritmética, las ciencias naturales, la medicina y demás. Al profesor se le daba una observación estricta y se le exigiera una severa moralidad en su conducta pública y privada y también le será prohibido intervenir directa o indirectamente en cuestiones políticas y religiosas del país.

Finalmente, este ejercicio no se puede tomar como consumado, ya que durante su recorrido surgieron nuevas indagaciones al archivo, además de la cuestión inicial; que buscaba establecer la emergencia y la forma como se configura la enseñanza del dibujo en Colombia desde el siglo XIX, en el cual, El presente documento, realiza una aproximación a la enseñanza del dibujo en Colombia, por tanto, quedan pendientes objetos de estudio como la enseñanza del dibujo fuera de la escuela o de las instituciones educativas y la enseñanza de éste en las instituciones educativas privadas; ya que se mencionan aquí, pero de manera superficial. A su vez, también sería pertinente adentrarse más en los manuales y métodos aplicados en estas escuelas en relación con la enseñanza del dibujo, e indagar sobre otras instituciones que lo instruían, como las universidades o escuelas profesionales fuera de Bogotá.

Estas inquietudes sobre lo ocurrido fuera de la ciudad, también se aplicarán a la formación del profesor de dibujo, lo cual brinda luces respecto a otros métodos de formación y de enseñanza que se dieron en y para la escuela. Por último, considero necesario dentro de las proyecciones del documento hacer referencia a obras (dibujos) y sus autores (profesores, alumnos) que permitan al lector introducirse dentro del tiempo que suscita esta investigación 1826 -1890 en la enseñanza y práctica del dibujo en Colombia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuente Primaria

- ACADEMIA NACIONAL DE PINTURA. Anales de la instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1883.
- ACUERDO NÚMERO 4 DE 1880 ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE RESTAS I GASTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE 1880. Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1880.
- CARVAJAL, Manuel. Elementos de Geometría aplicados al dibujo 3ed. Bogotá: Imprenta de vapor de Zalamea HS, 1895.
- COLECCIÓN DE PROGRAMAS QUE DEBEN SERVIR PARA EL EXAMEN DE LOS PROFESORES QUE CURSAN EN LA ESCUELA NORMAL DE LA PROVINCIA DE BOGOTÁ 1845. En: Miscelánea de programas de la Nueva Granada. Bogotá: Imprenta de J.A. Cualla, 1845.
- COLEGIO DE SEÑORITAS DE OCAÑA. Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1889.
- COLOMBIA. EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. Ley 67 de 1882 Por la cual se establece en la capital de la Republica un “Instituto de Bellas Artes.” Diario Oficial. Bogotá.
- COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, Decreto 585 de 1882. Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1882.
- COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. Decreto 571 de 1874. Por el cual se organiza la Escuela de Artes y Oficios. Diario Oficial. Bogotá.
- COLOMBIA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Escuela de Bellas Artes. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.

COLOMBIA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Escuela de Bellas Artes. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1888.

COLOMBIA. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Oficio. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1890.

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto número 399 de 1890. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1890.

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. Ley que crea la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. En: Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. Bogotá, 1868.

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto número 76 de 1888 Orgánico de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional. Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1888.

COLOMBIA. REPÚBLICA DE COLOMBIA, Reglamento para las escuelas de Bellas Artes. Anales de la Instrucción Pública en los Estados Unidos de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1886.

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto número 633 de 1880 Sobre organización de la Escuela de Ingeniería civil y militar. Bogotá: Anales de la Instrucción Pública. Imprenta Echeverría Hermanos, 1880.

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Decreto número 854 de 1884. Anales de la instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Oficial. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.

- CONTINUACIÓN DE DISCURSO. En: Semanario del Nuevo Reino de Granada. Octubre, 1808. Nº 4. P. 355.
- CREACIÓN DE LA ACADEMIA VÁSQUEZ. En: La Escuela Normal. Bogotá. Imprenta de Gaitán, 1873.
- DECRETO NÚMERO 854 DE 1884. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.
- DECRETO NÚMERO 626 DE 1886 (26 DE OCTUBRE), POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA EXPOSICIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS EN LA ESCUELA DE BELLAS ARTES. En: Papel Periódico Ilustrado. Bogotá. Imprenta de Silvestre y compañía, 1886.
- ESCUELA DE BELLAS ARTES, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1888.
- ESCUELA DE BELLAS ARTES. En Papel Periódico Ilustrado. Bogotá. Imprenta de Silvestre y compañía, 1886. ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA. Dibujo lineal. En: El institutor colección de textos escogidos para la enseñanza en los colegios y en las escuelas. Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1870.
- GRABADO EN MADERA. En: Papel Periódico Ilustrado. Bogotá. Imprenta de Silvestre y compañía, 1882.
- GUÍA PARA LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS. Bogotá: Imprenta de Echeverría hermanos, 1875.
- INAUGURACION DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.
- INFORME DEL SECRETARIO DE GUERRA DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1849. Bogotá: Imprenta de Espinosa, 1849.

- INFORME SOBRE BELLAS ARTES. EN: LA ESCUELA NORMAL. Bogotá. Imprenta de Gaitán, 1873.
- INSERCIONES NOTA: DE LA LEGACIÓN DE COLOMBIA EN WASHINGTON, SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EN: DIARIO DE CUNDINAMARCA. Bogotá. Imprenta Gaitán, 1871.
- INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS. Diario de Cundinamarca. Bogotá. Imprenta Gaitán, 1872.
- INTERIOR CUNDINAMARCA. INSTITUTO DE ARTES Y OFICIOS. En: Diario de Cundinamarca. Bogotá. Imprenta Gaitán, 1872.
- INTRODUCCIÓN. Anales de la instrucción pública en los Estados Unidos de Colombia Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1884.
- LOS PROFESORES ALEMANES. En: La Escuela Normal. Bogotá. Imprenta de Gaitán, 1873.
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. REFORMAS al Reglamento de la Escuela Normal de la República, dado en Octubre de 1886. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1888.
- PROSPECTOS DEL COLEGIO Y ESCUELA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. Bogotá. Imprenta de Echeverría hermanos, 1855.
- PLAN DE INSTRUCCION PÚBLICA. En: Gaceta de Colombia. Bogotá. Imprenta de Pedro Cubides, 1827.
- PROYECTO DE LEY SOBRE ENSEÑANZA PÚBLICA. Imprenta del Neo-Granadino por R. Gonzales. Bogotá, 1850.
- PROYECTO DE CÓDIGO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE LA NUEVA-GRANADA. Imprenta de B. Espinosa, por José Ayorza. Bogotá, 1834.
- REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE BELLAS Artes. Bogotá. Imprenta de “La luz”, 1895.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Anales de la Instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1885.

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA 1^A EXPOSICIÓN ANUAL DE PINTURA, ESCULTURA, ARQUITECTURA, GRABADO ETC., En: Papel Periódico Ilustrado. Bogotá. Imprenta de Silvestre y compañía, 1886.

REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES. Ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia acordados en el año 1826 - 16. Bogotá. Imprenta de Manuel María Viller – Calderón, 1826.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Informe. Anales de la instrucción en la República de Colombia. Bogotá: Imprenta Echeverría Hermanos, 1888.

SECCIÓN INDUSTRIAL. En: Diario de Cundinamarca. Bogotá. Imprenta Gaitán, 1871.

URDANETA, Alberto. Conferencias sobre perspectiva y otros asuntos de dibujo. Entregas 1^a y 2^a. Bogotá: Imprenta de silvestre y compañía, 1881.

Fuente Secundaria

ALVAREZ, Alejandro. ... Y la Escuela se hizo necesaria. Bogotá, Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio, 2011.

CARRILLO Colmenares, M., Carrillo Español, M., Barco, J. Entre líneas, trazos y visiones: modos de pensar y realizar la enseñanza del dibujo (1^a. Ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Pedagógica Nacional, 2015.

CASTIBLANCO, Alejandra. Una mirada al trabajo manual en Colombia: emergencia, configuración y enseñanza de un saber escolar – primera mitad del siglo XX -. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá – Colombia, (2019)

CASTRO, Edgardo. El vocabulario de Michel Foucault. Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores. España: Universidad Nacional de Quilmes. 2005.

FOUCAULT, Michel. La arqueología del Saber. México: Siglo XXI editores, 2010.

FOUCAULT, Michel. Nietzsche, la genealogía, la historia. Valencia: Pre-textos, 2014.

HUERTAS, Miguel. La Escuela de Bellas Artes de Colombia y su fusión a la Universidad Nacional de Colombia (1886-1993). Discursos de cuatro momentos fundacionales. Tesis de maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014.

ORJUELA, Gloria. Los anormales en la escuela colombiana: institucionalización de su educación en la primera mitad del siglo XX. Tesis de maestría. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2014.

VÁSQUEZ, William. Antecedentes de la escuela nacional de bellas artes de Colombia 1826-1886: de las artes y oficios a las bellas artes. *Cuaderno de Música, artes Visuales y Artes Escénicas, volumen 9 (1)*, 2014.

ZULUAGA, Olga L. Entre Lancaster y Pestalozzi: Los manuales para la formación de maestros en Colombia, 1822 – 1886 En: Revista educación y pedagogía, Vol. XIII, No 29-30 (2001)

ZULUAGA, Olga L. Las escuelas normales en Colombia (durante las Reformas de Francisco de Paula Santander y Mariano Ospina Rodríguez) En: Revista educación y pedagogía, No 12-13 (2010)

ANEXOS

Anexo 1. Fragmento listado de búsqueda.

Número de documento	Localización del ejemplar consultado			Datos completos del material							
	Fecha de consulta	Lugar de consulta	Estado de consulta	Tipo de documento	Número topográfico	Título	Autor	Lugar de publicación	Editorial	Año de publicación	# páginas
1	23/10/20	Biblioteca Nacional	Revisado	Ley	https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/78825	Ley y reglamentos orgánicos de la enseñanza pública en Colombia (1826)	Senado y Cámara de representantes de la República de Colombia	Bogotá	Imp. De Nael Maria Viller - Calderon	1826	95
2	23/10/20	Juriscol	Revisado	Decreto	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1855173	Decreto 571 de 1874 Por el cual se organiza la Escuela de Artes i Oficios	El presidente de los Estados Unidos de Colombia El congreso de los Estados Unidos de Colombia	Bogotá	Diario Oficial. Año X. N. 3339	1874	4
3	23/10/20	ICAA	Revisado	Ley	https://icaa.mfah.org/s/es/item/1131484#c=&m=&s=&cv=&xywh=-1334%2C-44%2C4367%2C2444	Ley 67 de 1882	Ministerio de Instrucción pública	Bogotá	Diario Oficial. Papel Periódico Ilustrado	1882	1
4	23/10/20	ICAA	Revisado	Decreto	https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132320#c=&m=&s=&cv=1&xywh=-621%2C-148%2C4367%2C2444	Decreto número 626 de 1886	El presidente de los Estados Unidos de Colombia	Bogotá	Anales de la instrucción pública	1886	1
5	23/10/20	ICAA	Revisado	Decreto	https://icaa.mfah.org/s/es/item/1132580#c=&m=&s=&cv=&xywh=-1116%2C0%2C3930%2C2199	Decreto Número 585 de 1882	EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA	Bogotá	Anales de la instrucción pública	1882	11
6	23/10/20	Universidad Nacional	Revisado	Ley	https://revistas.unal.edu.co/index.php/analesun/article/view/12109/12729	Ley Que crea la Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia	EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA	Bogotá	Anales de la Universidad Nacional de Colombia	1867	47

Anexo 2. Fragmento de tematización.

CITA TEXTUAL	CATEGORÍAS
<p>Núm. 40.</p> <p>Semanario del Nuevo Reyno de Granada.</p> <p>Sanatfé 2 de Octubre de 1808.</p> <p>Continuación del discurso.</p> <p>... Quando los niños hayan perfeccionado bastantemente su razón, y comience á brillar en ellos el juicio y el discernimiento, se les hará pasar á las clases Dibuxo, de Musica, de Danza, y de Declamación. Pero para que hagan algunos progresos en estas artes, es necesario consultar su genio, sus inclinaciones, y su temperamento.¹</p>	<p>Semanario</p> <p>Nuevo Reino de Granada</p> <p>Discurso</p> <p>Niños</p> <p>Razón</p> <p>Clases Dibujo</p> <p>Progreso</p> <p>Artes</p>
<p>Núm. 41.</p> <p>Semanario del Nuevo reyno de Granada.</p> <p>Santafé 9 de Octubre de 1808.</p> <p><i>Conclusion del Discurso</i></p> <p>Asi pues, es necesario dar a estos genios de hermosa imaginacion las lecciones indispensables de dibuxo, escogiendo siempre los métodos mas exáctos y faciles. Mr. Camper, (II) celebre Holandez, ha dado una disertación original sobre la belleza con relacion al clima, y un método absolutamente nuevo para dibuxar toda suerte de cabezas con la mayor exactitud. Un maestro instruido en todos estos principios, formaria con mucha facilidad los mejores dibuxantes.²</p>	<p>Semanario</p> <p>Nuevo Reino de Granada</p> <p>Santafé</p> <p>Imaginación</p> <p>Lecciones</p> <p>Dibujo</p> <p>Métodos</p> <p>Mr. Camper</p> <p>Exactitud</p> <p>Maestro instruido</p> <p>Dibujantes</p>
<p>(II) Este Autor muy ilustre por excelentes producciones que ha publicado sobre la historia natural, posee á fondo los principios de las bellas Artes, y tiene un espíritu adornado con todas las prerrogativas, para juzgar con gusto y filosofía . He aquí un extracto de sus observaciones sobre el diseño, que yo voy a copiar por que lo considero util.</p>	<p>Autor</p> <p>Producciones</p> <p>Historia natural</p>

¹ Semanario del Nuevo Reyno de Granada. (2 de octubre de 1808) n° 40, p. 350 Santafé.

Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/132622

² Semanario del Nuevo Reyno de Granada. (9 de octubre de 1808) n° 41, p.354 Santafé. Recuperado de https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/132622

Anexo 3. Fragmento listado categorial.

Categoría	Recurrencia
Dibujo y línea	
Dibujo	110
Carboncillo	5
Claro oscuro	3
Compas	3
Copia	9
Cuerpo dibujante	1
Dibujante	1
Dibujantes	1
Dibujar	4
Enseñanza	
Aplicación	6
Conocimiento	8
Cursos	6
Ejercicio	6
Enseñanza	84
Enseñanza de las artes	1
Enseñanza de las ciencias	1
Enseñanza del dibujo	6
Escuela	
Academia	9
Academia Acero	2
Academia Caballero	1
Academia de Bellas Artes	2
Academia nacional	2
Academia nacional	2
Academia Petrés	1
Academia Pombo	1
Academia Vásquez	7